

20/4/2022



UN Development Programme

El Salvador - San Salvador

Project: 00137102
Project Title: Jovenes x La Libertad
Start Year: 2022
End Year: 2023

Implementing Partner: UNDP

Responsible Parties: UNDP
 SLV-Techo El Salvador

Revision Type: General Revision 1

Budget (US\$) as of Last Revision on 19-April-2022		
Donor	Fund	Amount
PBF	30000 Programme Cost Sharing	575,306.00
Total Budget (2022 and Beyond)		575,306.00
Total Utilization (2021 and Prior)		0.00
Project Total		575,306.00
Unprogrammed/Unfunded		0.00

Project Description:

Revisión General 01 del Proyecto 00137102/00127721 Jóvenes por La Libertad.

Para incluir a Techo El Salvador como socio responsable en el presupuesto de los años 2022 y 2023.

KK 2022: \$314,831.09

KK 2023: \$260,747.92


Total Award: \$575,306.00

Agreed by: Georgiana Braga

Agreed by: Representante Residente

Agreed by: 27-abr.-2022

Agreed by:

DocuSigned by:

 CF4D2B328419413...



Annual Work Plan

El Salvador - San Salvador

Project: 00137102
Project Title: Jovenes x La Libertad
Year: 2022

Report Date: 19/4/2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00127721 Jovenes por La Libertad	Espacios de diálogos	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	35,442.49
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	12,900.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72200	Equipment and Furniture	205.04
				UNDP	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	10,000.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	600.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72500	Supplies	2,055.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	73400	Rental & Maint of Other Equip	3,415.00
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	3,740.97
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,209.03
	UNDP	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	8,000.00			
	SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	12,382.50			
	Juventudes empoderadas lid	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	29,476.07
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	6,300.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72200	Equipment and Furniture	88.93
				UNDP	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	5,000.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	225.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72500	Supplies	750.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	73400	Rental & Maint of Other Equip	2,760.00
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	3,113.32
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	1,086.68
	UNDP	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	10,000.00			
	SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	5,400.00			
	Monitoreo y Coordinacion	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	3,607.94
				UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	22,531.47
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	19,125.00
				UNDP	30000	PBF	71400	Contractual Services - Individ	0.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72200	Equipment and Furniture	913.93
UNDP				30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	13,434.66	



Annual Work Plan

El Salvador - San Salvador

Project: 00137102
Project Title: Jovenes x La Libertad
Year: 2022

Report Date: 19/4/2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget							
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$				
	Monitoreo y Coordinacion	4/1/2022	30/7/2023	SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	6,444.60			
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	73400	Rental & Maint of Other Equip	1,380.00			
				UNDP	30000	PBF	74500	Miscellaneous Expenses	901.98			
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,833.29			
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,120.55			
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	2,430.00			
	Promoción de cultura de paz	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	45,465.08			
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	30,000.00			
				UNDP	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	3,000.00			
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	3,392.56			
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,100.00			
				TOTAL								314,831.09
				GRAND TOTAL								314,831.09



Annual Work Plan

El Salvador - San Salvador

Project: 00137102
Project Title: Jovenes x La Libertad
Year: 2023

Report Date: 19/4/2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00127721 Jovenes por La Libertad	Espacios de diálogos	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	30,000.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	4,200.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	72300	Materials & Goods	11,300.00
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,754.04
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	1,085.00
	Juventudes empoderadas lid	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	25,000.00
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	2,100.00
				UNDP	30000	PBF	75700	Training, Workshops and Confer	5,000.00
	Monitoreo y Coordinacion	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	8,000.00
				UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	35,000.00
				SLV-Techo El Salvador	30000	PBF	71300	Local Consultants	7,125.00
				UNDP	30000	PBF	71400	Contractual Services - Individ	31,496.58
				UNDP	30000	PBF	72400	Communic & Audio Visual Equip	16,565.34
				UNDP	30000	PBF	74500	Miscellaneous Expenses	2,000.00
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	6,514.33
	Promoción de cultura de paz	4/1/2022	30/7/2023	UNDP	30000	PBF	71300	Local Consultants	58,404.08
				UNDP	30000	PBF	75100	Facilities & Administration	4,088.29
	TOTAL								260,474.91
	GRAND TOTAL								260,474.91

Check list

Revisión general de proyecto

(Utilícese para revisiones de refase, establecimiento del plan anual, movimiento entre líneas presupuestarias)

Fecha de la revisión: 4/21/2022

Proyecto (Award): 00137102
 Output: 00127721
 Título: "Jóvenes x La Libertad".
 Fecha de Inicio: 04/01/2022
 Fecha de terminación: 30/07/2023
 Fecha de la última revisión: 13/01/2022

SI/NO/(N/A)

Oficial de Programa

Output targets and results

Se ha completado correctamente el resultado del año anterior
 Se ha completado la meta del año

na
si

Monitoring

Si se ha excedido la tolerancia, la revisión cuenta con el Vo.Bo. De la Junta de Proyecto
 Se han completado todos los hitos del periodo anterior
 Se han incorporado todos los hitos pactados en el plan para el nuevo año
 Se ha completado la visita de campo del año anterior
 El informe anual ha sido presentado a la Junta de Proyecto
 Se ha completado el QA

na
na
si
na
si
si


Riesgos

Se han actualizado las actividades de mitigación
 Si el acta de Junta identifica nuevos riesgos:
 Se han introducido correctamente el evento/causa/impacto para todos los riesgos
 Se han introducido las medidas de mitigación, responsables y fechas

si
no
no
no

Firma:

Oficial de Programa

DocuSigned by:

 2DF72B467F19497...

Asociada de Programa:

Budgets

GMS (7%)
 COA correcto
 Se ha introducido el presupuesto según plan plurianual
 El concepto de la revisión es consistente
 Gastos +Activo fijo+ PO+ Presupuestos = monto total del Award

Si
Si
Si
Si
Si

Anexos:

- AM Junta de Proyecto
- Plan de trabajo plurianual y carátula firmada
- Carátula y presupuesto de Atlas
- Plan de adquisiciones del año en curso
- Informe de visita de campo del año pasado
- Informe anual de progreso
- CDRs firmados (en Bridge)
- Registro de Activo Fijo firmado

Si
Si
Si
Si
N/A
N/A
N/A
N/A

kk años:

2022 y 2023

Firma

Asociada de Programa

DocuSigned by:
Adriana Sol
9E13ECA227DB49B...

Comentarios:



Acuerdo entre las Partes Responsables
Proyecto No. 000127721 Acuerdo No. 01

1. País: El Salvador	
2. Nombre de la Organización de la Sociedad Civil (OSC): Voluntarios Construyendo El Salvador, conocidos como TECHO El Salvador, incorporada en virtud de las leyes de El Salvador con dirección en Colonia La Sultana, Final Avenida Los Laureles y Calle Los Lirios #18D. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.	
3. Número de Proyecto y Título: 000127721 "Jóvenes por La Libertad"	
4. Período de Implementación: Desde Abril 2022 hasta Marzo 2023	
5. Presupuesto: Hasta el monto de USD \$100,000.00 (Cien mil 00/100 Dólares estadounidenses)	
6. Información para la Cuenta Bancaria de la OSC en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: Voluntarios Construyendo El Salvador Título de la Cuenta: Cuenta corriente Número de la Cuenta: 7340006148 Nombre del Banco: Banco Cuscatlán Dirección del Banco: Pirámide Cuscatlán, Carretera a Santa Tecla km 10 1/2, La Libertad, El Salvador Código SWIFT del Banco: BACUSVSS Código del Banco: N/A Instrucciones de envío para desembolsos: N/A	
7. Notificaciones a la OSC: Nombre: Erick Javier Juárez Franco Dirección: Colonia La Sultana, Final Avenida Los Laureles y Calle Los Lirios #18D. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador. Teléfono: 2243-3654 Fax: Correo electrónico: erick.franco@techo.org	8. Notificaciones al PNUD: Nombre: Georgiana Braga-Orillard Dirección: Edificio Naciones Unidas, Blvd. Orden de Malta Sur No. 2-B, Antiguo Cuscatlan, La Libertad, El Salvador Teléfono: 2209-3500 Fax: Correo electrónico: georgiana.braga@undp.org
9. Firmado para Voluntarios Construyendo El Salvador por su Representante Autorizado	
Fecha: <u>22 - marzo - 2022</u>	Firma: 
10. Firmado para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su Representante Autorizado	
Fecha: <u>22-mar.-2022</u>	Firma: 

**VOLUNTARIOS
CONSTRUYENDO
EL SALVADOR**



DS



DS

LR

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Documento del Proyecto (incluido el Plan de Trabajo)

Anexo B: Propuestas Financieras y Técnicas de la OSC

Si existen inconsistencias entre cualquiera de los documentos que forman parte de este Acuerdo, el Acuerdo se interpretará en el orden anterior de prioridad.

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

POR CUANTO el Gobierno del País Anfitrión que se ha indicado en la Sección 1 de la Carátula y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD») concluyeron un documento de proyecto (en adelante «Documento del Proyecto») para el proyecto indicado en la Sección 3 de la Carátula (en adelante el «Proyecto»);

POR CUANTO, que de acuerdo con el Documento del Proyecto, el PNUD actúa como asociado en la implementación bajo el presente Proyecto;

POR CUANTO que en su capacidad de asociado en la implementación, el PNUD ha seleccionado a una Organización de la Sociedad Civil indicada en la Sección 2 de la Carátula de este Acuerdo, como una entidad sin fines de lucro (en adelante la «OSC») como parte responsable para implementar las actividades (en adelante las «Actividades») y lograr los productos entregables (en adelante los «Entregables») dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el presupuesto propuesto en el Plan de Trabajo, que forma parte del Documento del Proyecto (en adelante el «Plan de Trabajo»);

POR CUANTO el PNUD y la OSC (referidos de forma conjunta como las «Partes» o de forma individual como «Parte») de acuerdo con sus respectivos mandatos y políticas, comparten un objetivo en común en la promoción del desarrollo sostenible; y

POR CUANTO que la OSC comprende y está de acuerdo en que el objetivo general de este Acuerdo es contribuir a alcanzar los productos y lograr los resultados establecidos en el Documento del Proyecto;

AHORA, POR TANTO y en función de la mutua confianza y bajo el espíritu de cooperación, las Partes han decidido celebrar este Acuerdo en los términos y condiciones establecidos en este documento.

1.0 Objetivos y responsabilidades generales de las Partes

1.1 Las Partes acuerdan que el principal objetivo de este Acuerdo es alcanzar las metas del Proyecto mediante la exitosa implementación de las Actividades y el logro de los objetivos a entregar (“Entregables”).

1.2 Siendo consistentes con este objetivo, la OSC deberá comenzar e implementar las Actividades y lograr los Entregables con la debida diligencia y eficiencia, según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo y con arreglo a los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben ser consistentes con las reglas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

1.3 Todas las fechas de entrega y los límites de tiempo contenidos en este Acuerdo se considerarán de esencial cumplimiento en lo que respecta a la implementación de las Actividades y el logro de los Entregables en virtud de este Acuerdo.

1.4 Cualquier información o dato proporcionado por la OSC al PNUD para el propósito de la entrada en vigencia de este Acuerdo, como también la calidad de las Actividades, los Entregables

y los informes previstos en virtud de este Acuerdo, deberá emitirse con el más alto nivel de profesionalismo.

1.5 Las Partes deberán mantener una buena comunicación, mantenerse informadas y consultar cualquier asunto relacionado con la implementación de las Actividades y el logro de los Entregables en virtud de este Acuerdo.

2.0 Arreglos Financieros

2.1 De conformidad con el presupuesto que figura en el Plan de Trabajo, el PNUD pondrá a disposición de la OSC fondos hasta por el monto máximo indicado en la Sección 5 de la Carátula para el logro oportuno de los Entregables y con arreglo al cronograma establecido en el Plan de Trabajo.

2.2 Los montos arriba señalados no deberán estar sujetos a ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones en los precios o las monedas o en los gastos reales incurridos por la OSC en la implementación de las Actividades.

2.3 El PNUD deberá efectuar todos los pagos a la cuenta bancaria de la OSC que se ha indicado en la Sección 6 de la Carátula.

2.4 Los pagos realizados por el PNUD a la OSC no deberán considerarse ni para liberar a la OSC de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo ni como una aceptación del PNUD del cumplimiento de las Actividades de la OSC.

2.5 La OSC deberá notificar al PNUD cualquier variación presupuestaria esperada. Se autorizará a la OSC a realizar variaciones que no excedan el veinte (20) por ciento en algún rubro del presupuesto del Plan de Trabajo, siempre y cuando el monto máximo designado por el PNUD, conforme al párrafo 2.1 descrito anteriormente, no sea superior. Cualquier variación que exceda el veinte (20) por ciento en algún rubro del presupuesto que pueda ser necesario para la adecuada y exitosa implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo, debe consultarse previamente y con su respectiva aprobación por escrito por parte del PNUD.

2.6 El PNUD no será responsable del pago de ningún gasto, honorarios, aranceles u otros costos que no aparezcan indicados de forma expresa en el Plan de Trabajo y que no hayan sido autorizados por el PNUD conforme al párrafo anterior o que sean superiores al monto máximo establecido en el párrafo 2.1 señalado anteriormente.

2.7 A menos que el PNUD acuerde de forma escrita lo contrario, la OSC deberá devolver al PNUD los fondos y los ingresos (incluidos los intereses) que no se hayan gastado en un plazo de un (1) mes después de la compleción de las Actividades o la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero.

3.0 Reembolso

3.1 La OSC deberá desembolsar los fondos que el PNUD puso a su disposición e incurrir en gastos relacionados con las Actividades en los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y el Plan de Trabajo. En caso de que la OSC desembolse los fondos o incurra en gastos en violación a este Acuerdo o el Plan de Trabajo, pese a la disponibilidad o el ejercicio de algún

otro recurso bajo el amparo de este Acuerdo, la OSC deberá reembolsar los montos al PNUD a más tardar treinta (30) días después de que la OSC haya recibido la solicitud de este reembolso por escrito por parte del PNUD. De no cumplirse, el PNUD puede deducir el monto del reembolso solicitado de algún pago que se le adeude a la OSC en virtud de este Acuerdo.

4.0 Personal de la OSC

4.1 La OSC deberá ser totalmente responsable y estar a cargo de todas las personas contratadas por esta en conexión con las Actividades, incluidos empleados, consultores, agentes, contadores, asesores y contratistas (en adelante, «Personal de la OSC»). La OSC deberá garantizar que el Personal de la OSC cumpla con los más altos estándares de calificación y aptitudes profesionales necesarios para la implementación de las Actividades y el logro de los Entregables en virtud de este Acuerdo; estos no deben tener conflicto de interés alguno relacionado con las Actividades, deben respetar las leyes y las costumbres locales y actuar conforme los más altos estándares de conducta moral y ética.

4.2 No se considerará como Personal de la OSC bajo ninguna premisa a funcionarios, personal o agentes del PNUD o de las Naciones Unidas.

4.3 La OSC acepta y garantizará que el Personal de la OSC realizará las Actividades en virtud de este Acuerdo:

- a) No buscarán ni aceptarán instrucciones con respecto al Proyecto de ningún Gobierno u otra autoridad externa a la OSC o al PNUD;
- b) Deberán abstenerse de cualquier conducta que pueda desacreditar al PNUD o a las Naciones Unidas y no deberán involucrarse en ninguna actividad que sea incompatible con las metas, los objetivos o el mandato del PNUD o las Naciones Unidas.
- c) No deberán usar información que se considere confidencial sin la previa autorización por escrito del PNUD tal como lo establece el Artículo 12.0 que aparece a continuación.

4.4 Las decisiones de la OSC relacionadas con el Personal de la OSC, lo que incluye la contratación o el despido, no deben estar sujetas a consideraciones de raza, religión o credo, etnia u origen nacional, género, situación de discapacidad u otros factores similares.

5.0 Asignación

5.1 La OSC no deberá asignar, transferir, comprometer o hacer otra disposición de este Acuerdo o alguna parte de este o cualquier derecho, reclamo u obligación de la OSC en virtud de este Acuerdo, salvo si existiese el previo consentimiento por escrito por parte del PNUD.

6.0 Contrataciones

6.1 En caso de que la OSC requiera servicios de contratistas, la OSC deberá seguir siendo responsable de sus actos y omisiones en relación con las Actividades como si fuesen actos u omisiones de la OSC. Los términos de cualquier contrato con cualquier contratista deberán estar sujetos y en conformidad con las disposiciones de este Acuerdo.

7.0 Adquisiciones

7.1 La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica solicitada en virtud del Plan de Trabajo la realizará la OSC de acuerdo con los principios de la más alta calidad, transparencia, economía y eficiencia. Esta adquisición se basará en la evaluación de cotizaciones, licitaciones u otras propuestas competitivas a menos que el PNUD acuerde algo diferente por escrito.

8.0 Equipo

8.1 Cualquier suministro no consumible, equipos, vehículos y materiales financiados por el PNUD o asignados por el PNUD a la OSC en virtud de este Acuerdo (en adelante «Equipo») seguirán siendo propiedad del PNUD.

8.2 La OSC deberá ser responsable de la adecuada custodia, mantenimiento y cuidado del Equipo. También deberá mantener un registro completo y correcto del Equipo y verificar el inventario de este periódicamente. Además, deberá adquirir y mantener seguros pertinentes para el Equipo por los montos acordados entre las Partes e incorporados en el presupuesto que se encuentra en el Plan de Trabajo.

8.3 El PNUD deberá brindar asistencia razonable a la OSC en relación con la liberación del Equipo en la aduana de los puertos de entrada al país donde se van a realizar las Actividades.

8.4 En caso de daño, robo, pérdida u otro tipo de confiscación del Equipo, la OSC deberá brindar al PNUD un informe completo por escrito con la respectiva documentación de respaldo, en caso de que sea meritorio, mediante un informe policial y cualquier otra prueba, donde se detallen las particularidades de los eventos que condujeron a la pérdida o el daño del Equipo.

8.5 La OSC deberá devolver el Equipo al PNUD en un plazo de treinta (30) días tras terminar las Actividades o al terminar este Acuerdo, lo que suceda antes o cuando ya no lo necesite la OSC. Al ser devuelto al PNUD, el Equipo deberá estar en las mismas condiciones en que se asignó a la OSC, sujeto al uso y el desgaste normal.

8.6 El PNUD podría solicitar indemnización/compensación por el Equipo dañado, robado, perdido o confiscado o por el Equipo que el PNUD determine que se ha degradado más allá del uso y el desgaste normal. Si la OSC no compensa al PNUD en un plazo de treinta (30) días de la solicitud del PNUD, el PNUD puede deducir el monto de la compensación de cualquier pago que se le adeude a la OSC en virtud de este Acuerdo.

9.0 Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad

9.1 Excepto que las Partes en este Acuerdo decidan lo contrario, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad, incluidas, sin limitación, las patentes, los derechos de autor y las marcas registradas relacionados con productos, procesos, invenciones, ideas, conocimientos técnicos o documentos y otros materiales que la OSC haya desarrollado para el PNUD en virtud de este Acuerdo y por el cual sostiene una relación directa o si se producen, preparan y recolectan en consecuencia del curso de la ejecución de este Acuerdo o durante el curso de este. La OSC reconoce y acepta que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por contratación del PNUD.

9.2 La OSC deberá responsabilizarse de obtener cualquier licencia y permisos exigidos por las leyes nacionales en relación con las Actividades. El PNUD deberá colaborar de manera pertinente y necesaria.

10.0 Informes

10.1 La OSC deberá presentar informes al PNUD sobre la implementación de las Actividades y el logro de los Entregables en virtud de este Acuerdo.

10.2 La OSC deberá presentar al PNUD (a) informes trimestrales en un plazo de treinta (30) días después de terminar cada trimestre; (b) si la duración de este Acuerdo es superior a un (1) año, se deberán presentar informes anuales en un plazo de sesenta (60) días después del final de cada año; y (c) un informe final en un plazo de sesenta (60) días después de la compleción de las Actividades, su vencimiento o antes de la terminación de este Acuerdo.

10.3 Cada informe debe estar escrito en inglés y debe, entre otras cosas, contener información sobre lo siguiente:

- a) Las Actividades realizadas en virtud de este Acuerdo durante el período sobre el que se informa;
- b) El avance hacia el logro de los Entregables durante el período sobre el que se informa;
- c) Sus correspondientes indicadores, líneas de base, fuentes de datos y métodos de recolección de datos;
- d) Cualquier tema, riesgo, desafío y oportunidad nuevos que deban considerarse en la implementación de las Actividades;
- e) Datos financieros, incluidos los recibos y los desembolsos en efectivo en que la OSC haya incurrido, conciliación de anticipos pendientes y pérdidas o ganancias según la tasa cambiaria durante el período sobre el que se informa, según corresponda; y
- f) Datos financieros acumulativos, donde se muestre el manejo y el uso satisfactorio de los recursos del PNUD.

10.4 Además, el informe anual y los informes finales, a los que se hace referencia en el párrafo 10.2 anterior, deben contener estados financieros y registros auditados relacionados con las Actividades.

10.5 La OSC deberá proporcionar informes adicionales relacionados con las Actividades tal como podría ser razonablemente requerido por el PNUD según sus regulaciones, reglamentos, políticas y procedimientos.

11.0 Mantenimiento de registros

11.1 La OSC deberá conservar registros y documentos exactos y actualizados, incluidas facturas, cuentas y recibos originales pertinentes a cada transacción relacionada con las Actividades en virtud de este Acuerdo.

11.2 La OSC deberá dar a conocer al PNUD de forma oportuna cualquier ingreso, incluido el interés, que surja de las Actividades. Los ingresos deberán aparecer reflejados en un Plan de Trabajo revisado y registrado como ingreso acumulado al PNUD, a menos que se acuerde lo contrario entre las Partes

11.3 Al momento de la terminación de las Actividades o la terminación de este Acuerdo, la OSC deberá mantener los registros por un período de por lo menos cinco (5) años, a menos que se acuerde de otra manera entre las Partes.

12.0 Confidencialidad

12.1 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes conocen y poseen.

12.2 La OSC puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la OSC brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación.

12.3 El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

12.4 Estas obligaciones no deberán caducar tras la compleción de las Actividades o la terminación de este Acuerdo, lo que ocurra primero.

13.0 Seguro y responsabilidades a terceras partes

13.1 La OSC deberá brindar y, por tanto, mantener un seguro contra todos los riesgos con respecto a su propiedad y cualquier equipo usado en relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo.

13.2 La OSC deberá brindar y, en adelante, mantener todos los seguros pertinentes de compensación de los trabajadores o su equivalente, con respecto al Personal de la OSC para cubrir los reclamos por daño personal o muerte en relación con este Acuerdo.

13.3 La OSC deberá brindar y, en adelante, mantener el seguro de responsabilidad civil por un monto apropiado para cubrir reclamos de terceras partes por muerte o daño corporal o pérdida o daño de propiedad que surja de las Actividades o esté relacionado con estas, como también el uso del Equipo que pertenece a la OSC o el Personal de la OSC o que está arrendado por estos, o ha sido asignado o financiado por el PNUD según el Artículo 8.0 que se menciona anteriormente.

14.0 Indemnización

14.1 La OSC deberá indemnizar, mantener indemne y defender, por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y las personas que realicen servicios para el PNUD de y contra todo proceso legal, reclamo, demanda y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, incluidos sus costos y gastos, que sean la causa de actos u omisiones de la OSC, incluido el Personal de la OSC, se basen en estos, surjan (o se alegue que surjan) de estos o estén relacionados con estos en virtud de este Acuerdo. Esta disposición deberá extenderse, entre otros, a los reclamos y la responsabilidad por compensación a los trabajadores, daño a la propiedad o cualquier otro riesgo que pueda sufrir el Personal de la OSC como resultado de sus servicios relativos a las Actividades, la responsabilidad por los productos y la responsabilidad que surja del uso de invenciones o artículos patentados, material con derecho de autor u otra propiedad intelectual por parte de la OSC o del Personal de la OSC.

15.0 Exención fiscal

15.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, la OSC consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar una solución que resulte aceptable para ambas partes.

15.2 De igual modo, la OSC autoriza al PNUD a deducir de la facturación de la OSC cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que la OSC haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya brindado una autorización por escrito específicamente a la OSC para el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, la OSC entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

16.0 Seguridad y antiterrorismo

16.1 La responsabilidad por la protección y la seguridad de la OSC y el Personal y propiedad de la OSC, como también la del Equipo y alguna otra propiedad del PNUD bajo custodia de la OSC recaerá sobre la OSC.

16.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si los arreglos de seguridad necesarios están implementados y sugerir modificaciones de estos en caso de ser necesario. 16.3 La OSC acepta realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme a este Acuerdo se utilicen para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los destinatarios de cualquier suma proporcionada por el PNUD en virtud de este documento no aparezcan en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a esta lista a través del vínculo: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los contratos celebrados en virtud de este Acuerdo.

17.0 Auditoría e investigaciones

17.1 Todos los pagos realizados por el PNUD en virtud del presente Acuerdo estarán sujetos a una auditoría posterior al pago realizada por auditores, ya sea internos o externos, del PNUD o por otros agentes autorizados y calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del presente Acuerdo y durante un período de cinco (5) años posteriores a la finalización de las Actividades o la terminación del presente Acuerdo.

17.2 La OSC reconoce y acepta que, periódicamente, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de este Acuerdo o con la selección de la OSC como parte responsable, las obligaciones realizadas en virtud del presente Acuerdo, así como las operaciones de la OSC que generalmente se relacionan con la ejecución de este Acuerdo. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la OSC de cumplir con dicha investigación no se extinguirán tras la compleción de las Actividades o la terminación del presente Acuerdo, lo que ocurra primero.

17.3 La OSC deberá brindar toda su cooperación oportuna con cualquier auditoría o investigación posterior al pago. Dicha cooperación deberá incluir, sin limitación, la obligación de la OSC a poner a disposición el Personal de la OSC y cualquier otra documentación relevante para tales fines en tiempos y condiciones razonables y dar acceso al PNUD a las instalaciones de la OSC en tiempos y condiciones razonables. La OSC deberá solicitarle a su personal cooperar en términos razonables con toda auditoría o investigaciones posteriores al pago realizadas por el PNUD.

17.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso de parte de la OSC por cualquier monto que en las auditorías e investigaciones aparezca como pagado por el PNUD si no es de acuerdo con lo prescrito en los términos y condiciones de este Acuerdo.

18.0 Fuerza mayor

18.1 En caso de producirse un evento y lo más pronto posible después del evento de cualquier causa que constituya una *fuerza mayor*, la Parte afectada por este evento deberá notificar y dar todos los pormenores del evento por escrito a la otra Parte. Si la Parte afectada resulta perjudicada e incapacitada por este evento, en forma parcial o total, para cumplir con sus obligaciones o responsabilidades en virtud del presente Acuerdo, las Partes deberán consultar sobre las medidas adecuadas a tomar, que podrían incluir la terminación de este Acuerdo por parte del PNUD conforme al Artículo 28.0 o la terminación de este Acuerdo por parte de la OSC con al menos siete (7) días de notificación por escrito sobre dicha terminación.

18.2 En caso de que este Acuerdo se rescinda por causas que constituyen una *fuerza mayor*, se deberán aplicar las disposiciones del Artículo 28.0 que aparecen más adelante.

18.3 *Fuerza mayor* tal como se usa en este documento significa cualquier catástrofe natural irrefutable e impredecible, cualquier acto de guerra (ya sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de similar naturaleza o fuerza, siempre que estos actos surjan de causas fuera de control y no por falta o negligencia de la Parte que invoque la *fuerza mayor*. La OSC reconoce y acepta que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Acuerdo de que la OSC deba trabajar en las zonas donde las Naciones Unidas esté comprometida o preparándose para comprometerse o retirándose de operaciones de mantenimiento de paz, operaciones humanitarias o similares, cualquier atraso o incumplimiento

de las obligaciones procedentes de —o relacionadas con— esas condiciones adversas en estas áreas o cualquier incidente de disturbios civiles ocurridos en esas zonas no deberá constituir, en sí misma, *fuerza mayor* en virtud del presente Acuerdo.

19.0 Uso del nombre, el emblema y el sello oficial del PNUD

19.1 La OSC solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

19.2 Las Partes deberán cooperar en cualquier tipo de relación pública o ejercicios de publicidad si el PNUD considera que son apropiados o útiles.

20.0 Privilegios e inmunidades

20.1 Nada en el presente Acuerdo o relacionado con este deberá considerarse una renuncia, explícita o implícita, de cualquier privilegio e inmunidad de las Naciones Unidas y el PNUD.

21.0 Los funcionarios no se beneficiarán

21.1 La OSC declara y garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de este Acuerdo o esté relacionado con la ejecución o la adjudicación de este a ningún representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

22.0 Cumplimiento de la ley

22.1 La OSC deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

23.0 Trabajo Infantil

23.1 La OSC declara y garantiza que ni ella ni ninguna de sus matrices (si hubiere), entidades subsidiarias o afiliadas (si hubiere) de la OSC o el Personal de la OSC realizan prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

24.0 Minas

24.1 La OSC declara y garantiza que ni ella ni ninguna de sus matrices (si hubiere), entidades subsidiarias o afiliadas (si hubiere) de la OSC o el Personal de la OSC participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de minas antipersonales.

25.0 Explotación sexual

25.1 En la ejecución de este Acuerdo, la OSC deberá cumplir con las Normas de Conducta establecidas en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a las «Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales». Particularmente, la OSC no se involucrará en ninguna conducta que constituya explotación o abuso sexual, según lo definido por este boletín.

25.2 La OSC deberá tomar todas las medidas pertinentes para evitar la explotación sexual o el abuso de cualquier persona por parte del Personal de la OSC. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la OSC se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la OSC u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. La OSC reconoce y acepta que estas disposiciones del Artículo 25.0 constituyen una condición esencial del Acuerdo y que cualquier incumplimiento de estas disposiciones autorizará al PNUD a rescindir el Acuerdo de inmediato mediante una notificación a la OSC, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

25.3 El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en cualquier caso en el que los miembros del personal de la OSC estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal de la OSC.

26.0 Conflictos de intereses; anticorrupción

26.1 Las Partes acuerdan que es importante que se tomen todas las precauciones necesarias para evitar conflictos de intereses y prácticas de corrupción. Con este fin, la OSC deberá mantener las normas de conflicto que rijan la actuación del personal de la OSC, incluida la prohibición de conflictos de intereses y las prácticas de corrupción en relación con la adjudicación y la administración de contratos, subvenciones u otros beneficios.

26.2 La OSC y las personas afiliadas a esta, incluido el Personal de la OSC, no deben involucrarse en las siguientes prácticas:

- a) participar en la selección, la adjudicación o la administración de un contrato, una subvención u otro beneficio o transacción financiados por el PNUD, en los cuales, la persona, los miembros de la familia directa de esa persona o sus socios comerciales u organizaciones controladas por esa persona o que la involucren sustancialmente, tenga o tengan un interés financiero;

- b) participar en estas transacciones que involucren a organizaciones o entidades con quienes o para quienes esa persona está negociando o tiene algún arreglo con respecto a una perspectiva de empleo;
- c) ofrecer, entregar, solicitar o recibir propinas, favores, regalos o cualquier otra cosa de valor para influir en la acción de participación de alguna persona en algún proceso de adquisición o ejecución de un contrato;
- d) tergiversar u omitir hechos a fin de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato;
- e) comprometerse en algún esquema o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento de la OSC, diseñados para establecer precios de licitación a niveles artificiales no competitivos; o
- f) participar en cualquier otra práctica que se interprete o pueda interpretarse como práctica ilegal o corrupta en virtud de la ley nacional.

26.3 Si la OSC tiene conocimiento o llega a saber de cualquier práctica señalada en el párrafo 2 de este Artículo 26 emprendida por alguna persona afiliada a la OSC, la OSC deberá divulgar inmediatamente la existencia de estas prácticas al PNUD.

26.4 La OSC reconoce y acepta que cada una de las disposiciones del Artículo 21 a 26 del presente documento constituye una condición esencial del Acuerdo y que cualquier incumplimiento de estas disposiciones autorizará al PNUD a rescindir el Acuerdo o cualquier otro contrato con el PNUD de inmediato mediante una notificación a la OSC, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo. Adicionalmente, nada en el presente Acuerdo limitará el derecho del PNUD a remitir cualquier presunto incumplimiento de dichas condiciones esenciales a las autoridades nacionales pertinentes a fin de tomar las debidas acciones legales.

27.0 Solución de controversias

27.1 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con este. En caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, esta tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes por escrito.

27.2 Si esta diferencia, controversia o reclamo entre las Partes no se soluciona de forma amistosa bajo el amparo del párrafo anterior en un plazo de sesenta (60) días posterior a la recepción de la solicitud de una solución amistosa enviada de una Parte a la otra, dicha propuesta se remitirá por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI. Las decisiones del tribunal de arbitraje se deberán basar en los principios generales del derecho comercial internacional. El tribunal de arbitraje deberá estar facultado para ordenar la devolución o la destrucción de los bienes o cualquier propiedad, tangible o intangible, o cualquier información confidencial brindada en virtud del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se tome cualquier otra medida de protección con respecto a los bienes, los servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o cualquier información confidencial brindada en virtud del Contrato, según corresponda; todo ello conforme a la

autoridad del tribunal de arbitraje según el Artículo 26 («Medidas provisionales») y el Artículo 34 («Forma y efectos de laudo») del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, excepto que se establezca lo contrario en el Contrato, el tribunal de arbitraje no tendrá ninguna autoridad para conceder intereses por encima del Tipo Interbancario de Oferta de Londres («LIBOR») vigente en ese momento y cualquier interés será el único interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda diferencia, controversia o reclamo.

28.0 Terminación de este Acuerdo

28.1 Las Partes reconocen que la exitosa implementación y la compleción de las Actividades y el logro de los Entregables son de crucial importancia y que el PNUD puede encontrar necesario terminar o modificar las Actividades, si surgen circunstancias que pongan en peligro la exitosa compleción del Proyecto. Las disposiciones de este Artículo se deben aplicar en cualquiera de estas situaciones.

28.2 El PNUD deberá consultar con la OSC cualquier circunstancia que surja y que, a juicio del PNUD, interfiera o amenace con interferir con la exitosa implementación o compleción de las Actividades o el logro de los Entregables. Por su parte, la OSC deberá informar de inmediato al PNUD cualquier circunstancia que pueda llamar su atención. Las Partes deberán cooperar en la rectificación o la eliminación de las circunstancias en cuestión y deberán hacer todos los esfuerzos razonables para ese fin, incluida la aplicación de medidas correctivas por parte de la OSC, en caso de que estas circunstancias se atribuyan o recaigan bajo la responsabilidad o el control de la OSC. Las Partes también deberán colaborar en la evaluación de las consecuencias de una posible terminación de este Acuerdo sobre los beneficiarios del Proyecto.

28.3 El PNUD podrá, en cualquier momento después de que se produzcan las circunstancias en cuestión y luego de hacer las debidas consultas con la OSC, suspender o terminar este Acuerdo mediante una notificación por escrito a la OSC, sin perjuicio al inicio o la continuación de cualquiera de las medidas previstas en el párrafo anterior.

28.4 Tras el recibo de una notificación de terminación del PNUD en virtud del presente Artículo, la OSC deberá tomar medidas inmediatas para terminar las Actividades conforme a este Acuerdo, de forma inmediata y ordenada, con el fin de minimizar las pérdidas y mayores gastos. La OSC no deberá asumir ningún compromiso posterior y deberá devolver al PNUD en un plazo de treinta (30) días todos los fondos disponibles no gastados que el PNUD entregó para ese fin en virtud del Artículo 2.0 y el Equipo financiado o asignado por el PNUD conforme al Artículo 8.0.

28.5 En el caso de una terminación del PNUD en virtud de este Artículo 28.0, el PNUD deberá reembolsar a la OSC solo los costos incurridos en conexión con las Actividades realizadas de acuerdo con los términos y condiciones de este Acuerdo. Dicho reembolso, cuando se sume a los montos previamente puestos a disposición de la OSC por parte del PNUD con arreglo al Artículo 2.0 mencionado anteriormente, no deberá superar el monto máximo de fondos establecidos en el párrafo 2.1 de ese Artículo. 28.6 Después de la terminación, en caso de que el PNUD decida transferir las responsabilidades de la OSC por las Actividades a otra entidad, la OSC deberá cooperar con el PNUD y la otra entidad para asegurar la transferencia ordenada de dichas responsabilidades.

28.7 Salvo disposición contraria en este Acuerdo, el PNUD podrá rescindir este Acuerdo en cualquier momento sin tener que brindar una justificación de dicha rescisión tras una notificación previa por escrito de sesenta (60) días a la OSC.

29.0 Notificaciones

29.1 Cualquier notificación, solicitud, documento, informe u otro tipo de comunicación enviado por la OSC o el PNUD deberá realizarse por escrito y enviarse a la otra Parte a la dirección establecida en la Sección 7 u 8 de la Carátula, según corresponda.

30.0 Continuidad

30.1 Las disposiciones del Artículo 3.0 (Reembolso), Artículo 4.0 (Personal de la OSC), Artículo 7.0 (Adquisiciones), Artículo 8.0 (Equipo), Artículo 9.0 (Derechos de Autor, Patentes y otros Derechos de Propiedad), Artículo 10.0 (Informes), Artículo 11.0 (Mantenimiento de registros), Artículo 12.0 (Confidencialidad), Artículo 14.0 (Indemnización), Artículo 17.0 (Auditoría e investigaciones), Artículo 20.0 (Privilegios e inmunidades) y Artículo 27.0 (Solución de diferencias) seguirán rigiendo y permanecerán en plena vigencia independientemente del vencimiento del plazo del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

31.0 Otras declaraciones y garantías de la OSC

31.1 La OSC declara y garantiza que: (a) es una entidad legal con validez en virtud de las leyes de la jurisdicción donde se formó y tiene todas las atribuciones, la autoridad y la capacidad legal necesarias para lo siguiente: (i) poseer sus propios activos, (ii) llevar a cabo las actividades del Proyecto, y (iii) celebrar este Acuerdo; y (b) este Acuerdo se encuentra debidamente ejecutado y entregado por la OSC y es oponible a esta de acuerdo con sus términos.

32. Entrada en vigencia, duración, extensión y modificación de este Acuerdo

32.1 El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la OSC y el PNUD, a través de sus representantes debidamente autorizados identificados en las Secciones 9 y 10 de la Carátula, y finalizará en la fecha de terminación del Período de Aplicación indicada en la Sección 4 de la Carátula de este Acuerdo.

32.2 En caso de que para la OSC sea claro durante la implementación de las Actividades que es necesario una extensión más allá de la fecha de terminación del Período de Aplicación indicada en la Sección 4 de la Carátula para lograr los Entregables, la OSC deberá, sin ninguna demora, informar al PNUD y brindar todos los pormenores necesarios. El PNUD tomará las medidas que, a su exclusiva discreción, considere convenientes o necesarias en las circunstancias, incluida la concesión a la OSC de una extensión de tiempo razonable para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

32.3 Este Acuerdo, incluidos sus Anexos, puede modificarse o enmendarse únicamente mediante un acuerdo por escrito entre las Partes.

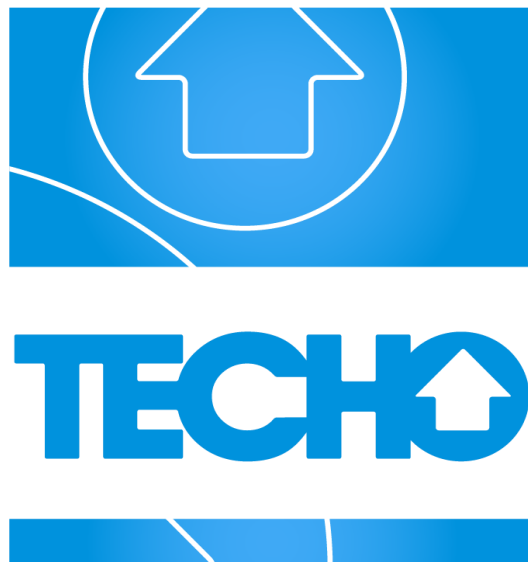
32.4 El incumplimiento de cualquiera de las Partes para ejercer cualquier derecho a su disposición, ya sea en virtud del presente Acuerdo o en otras circunstancias, no deberá

considerarse para cualquier propósito que constituya una renuncia de la otra Parte de cualquier derecho o recurso asociado con este y no liberará a las Partes de cualquiera de sus obligaciones en el marco del Acuerdo.

Anexo 1. Plan de Trabajo de TECHO

*Asociación Voluntarios Construyendo El Salvador
(conocida comercialmente como TECHO en El Salvador)*

*Propuesta Jóvenes por la Libertad
presentada a PNUD - El Salvador*



Antiguo Cuscatlán, 3 de febrero de 2022

1. Información de la Organización

Nombre	Voluntarios Construyendo El Salvador (Comercialmente conocida como TECHO El Salvador)
Dirección	Colonia la Sultana, Final Av. Los Laureles y Calle los Lirios #18D, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Número de NIT	0614-260104-110-4
Número de Registro IVA	164120-6
Número de Teléfono	2243-3654
Sitio Web	http://www.techo.org/paises/elsalvador/

2. Información del proyecto

Título del Proyecto	Jóvenes por la Libertad
Ubicación	Puerto de La Libertad, Tamanique, Chiltiupán
Tiempo de ejecución	14 meses
Inicio	A partir de la firma del convenio con PNUD

3. Resumen del Presupuesto

Categoría	Dólares Estadounidenses
Presupuesto Total	\$100,000

1. OBJETIVO

Prevenir y transformar la violencia de exclusión a la que se enfrentan las personas jóvenes en los municipios de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, a través de la promoción de espacios cívicos inclusivos, seguros y significativos dónde las personas jóvenes participan en la toma de decisiones, igualdad de género y empleo decente por la paz.

Objetivos específicos:

1. Construir una línea base que permita identificar capacidades y conocimientos existentes en las áreas de interés: personal, comunitario, empleabilidad, turismo y género.
2. Proporcionar herramientas útiles para las y los jóvenes participantes en materia de ciudadanía y participación activa.
3. Generar espacios de diálogo y reflexión entre las personas participantes de los tres municipios teniendo como base las experiencias de jóvenes voluntarios comunitarios.

Desde TECHO se ejecutará el proyecto a través de las siguientes cuatro actividades: línea base, laboratorios de innovación, programa de voluntariado y foros.

Estas actividades aportarán al objetivo principal del proyecto promoviendo espacios seguros e inclusivos para la participación activa de los y las jóvenes.

A continuación, se provee un resumen de cada actividad. Para más detalle, se puede ver el apartado de actividades y alcances.

- **Actividad 1: Línea base**

Esta actividad identificará a las personas jóvenes participantes del proyecto, su relación con las actividades de emprendimiento, turismo y de género en su entorno. A su vez, se analizará si los y las jóvenes han visto reflejados cambios con la implementación del plan denominado Surf City.

- **Actividad 2: Laboratorios de innovación para promoción de una cultura de paz a nivel comunitario: Microproyectos comunitarios**

Se busca la generación de espacios de diálogo y de conocimiento como individuos, su comunidad y municipio, así como la capacitación en herramientas comunitarias útiles para la construcción de información y su gestión por medio de plataformas como Appropedia. A su vez, esta actividad busca promover la formación de estructuras como juntas directivas juveniles para la autogestión de proyectos y restauración de espacios públicos municipales.

- **Actividad 3: Foros**

Esta actividad busca visibilizar para los participantes la importancia de las experiencias de éxito sobre su entorno relacionadas a empleabilidad, género y las dinámicas turísticas.

- **Actividad 4: Programa de voluntariado**

Este programa será un intercambio de saberes y experiencias que responde a cómo se puede generar un cambio desde las comunidades, para las comunidades y cómo los y las jóvenes pueden ser agentes de cambio activos en su entorno. Esto a través de la conformación de un comité de voluntariado por municipio.

2. ENFOQUE TÉCNICO/ESTRATEGIA

Se propone la combinación de instrumentos cualitativos y cuantitativos, desde la aplicación de la **Estrategia de Levantamiento de Información (ELI)** de TECHO, la cual será adaptada para las necesidades requeridas de este proyecto, para ejecutar los procesos y herramientas de inserción con apoyo de las juventudes participantes, municipalidades, instituciones públicas y privadas y/u otros organismos que trabajen en la zona, y que permitirán el cumplimiento de los objetivos de la presente propuesta. El documento que sustenta la estrategia a implementar se puede encontrar en: [Estrategia de Levantamiento de Información](#).

Para este proyecto se requerirá aplicar distintos abordajes, iniciando con el levantamiento de información individual a cada joven participante, la realización de talleres con las juventudes por municipio, así como actividades segmentadas para hombres y mujeres con el objetivo de profundizar en las diferencias en las que viven, a su vez, también se propone el desarrollo de foros ampliados y actividades integradoras con las y los jóvenes de los tres municipios del proyecto.

Como primer acercamiento a las juventudes, se hará una asamblea municipal en donde se expondrá qué es TECHO y cuáles serán las actividades que la organización hará durante el desarrollo del proyecto “Jóvenes por La Libertad”, esto inicia con un levantamiento de información por participante, debido a su representatividad como población joven de los municipios a trabajar.

Después de la recolección de información primaria, se hará el procesamiento de la misma dando como resultado un diagnóstico inicial para la línea base, esta información servirá de insumos para el abordaje de las consiguientes actividades y acciones que desde TECHO se aportarán para el alcance del objetivo principal del proyecto.

En esta etapa, se emplea el siguiente instrumento:

- **Ficha para la caracterización de las personas jóvenes de La Libertad**

Los Instrumentos cualitativos y cuantitativos que buscan obtener información relevante de la persona y su comunidad, como datos generales de él o ella y de su comunidad, acceso a servicios básicos, capacidades comunitarias, infraestructura comunitaria y trabajo en red con otras instituciones desde la perspectiva de las y los jóvenes de cada municipio, también se busca identificar cuál es su conocimiento previo sobre empleabilidad, género y turismo, principalmente aquel generado por el Plan conocido como “Surfcity”.

A continuación, se describen las capacidades a caracterizar por individuo:

Identidad personal y comunitaria

Son las características culturales adoptadas como propias y en un núcleo de personas cohesionado, mediadas por interrelaciones constantes entre ellos, ellas y la sociedad, así como conocimiento sobre su entorno, relacionado a empleabilidad, género y turismo.

Participación comunitaria

Es el proceso de reflexión y acción que emprende un grupo social a través del involucramiento en la gestión y en la toma de decisiones en pro de objetivos comunes para su comunidad y municipio.

Redes

En el trabajo comunitario, las actividades referentes a las redes, deben buscar que estos vínculos fomenten valores de representatividad, participación, horizontalidad y transparencia; promoviendo que se respeten los derechos humanos, y respondiendo únicamente a los intereses de la comunidad.

Autogestión

Es el conjunto de capacidades individuales y comunitarias que permiten la satisfacción de intereses y objetivos colectivos a través de procesos autónomos y conscientes de participación, organización y activación de redes internas o vinculación a redes externas para mejorar la calidad de vida de la comunidad y municipio

Con la información obtenida se creará una **línea base** que permitirá futuras intervenciones y proyectos adaptados a las necesidades particulares de las y los individuos en cada municipio.

En un segundo momento, se realizarán acercamientos directos con los y las habitantes de cada comunidad para proponer espacios de participación y reconocimiento sobre problemáticas experimentadas y las soluciones u innovaciones comunitarias que desde el territorio se están generando. En esta etapa se emplea el siguiente instrumento:

- **Talleres de generación de conocimiento**

Los talleres de generación del conocimiento tendrán como objetivo fortalecer los saberes de las y los participantes por medio de diálogos diferenciados entre hombres y mujeres sobre los ejes centrales y las diferentes problemáticas que viven las juventudes según su experiencia de género.

En este espacio se trabajará el “Kit de herramientas comunitarias” que buscará promover el levantamiento de información comunitaria veraz y útil para los comités juveniles (taller en Appropedia, taller de levantamiento de información comunitaria, manual de pasos para resolución de conflictos), así como un taller formativo sobre formulación básica de proyectos sociales para las juventudes participantes.

Este será un espacio de participación e intercambio de conocimientos, donde se podrá aprender sobre la generación de información elaborada desde la comunidad, en estos talleres se compartirán formatos básicos que puedan gestionarse desde los grupos de jóvenes para su conocimiento y futura autogestión de proyectos.

El desarrollo de talleres para el intercambio de experiencias de líderes comunitarios se dará entre representantes de las siguientes comunidades: Los Lotes, El Progreso y Comunidades Unidas, seleccionadas por el amplio trabajo comunitario que han desarrollado los y las jóvenes en conjunto con TECHO.

En un tercer momento se busca generar espacios de reflexión colectivos, en donde, desde la experticia se puede hablar de temas como género, empleabilidad y turismo.

- **Actividades integradoras**

Durante esta fase se priorizará la importancia de la integración de las y los jóvenes de los municipios del proyecto, por lo cual, se proponen espacios de interacción e intercambio como foros amplios de discusión de temas de relevancia como turismo, empleabilidad y género.

A su vez, se busca compartir las experiencias de éxito de líderes y lideresas comunitarias que permita el reconocimiento de la participación de las y los pobladores como agentes activos de cambio para sus comunidades, e identificar el desarrollo comunitario como elemento clave para la mejora de la calidad de vida y transformación de los territorios en espacios seguros y dignos.

Se realizarán actividades al aire libre en donde las y los participantes del proyecto puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los talleres. A su vez, se busca que pueda haber una participación activa de todos y todas para la construcción colectiva de la información y la elaboración de proyectos sociales enfocados en el desarrollo de las infancias, juventudes y adultez de sus municipios.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA Y COMUNIDADES

Para el desarrollo de este proyecto se han definido los municipios del Puerto de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán debido a que son parte de la zona costera del departamento de La Libertad.

Esta zona es considerada emblemática ya que forma parte del plan impulsado por el gobierno desde el año 2019 titulado “Surf City”. Este plan busca dinamizar el comercio y el turismo, nacional e internacional de la zona costera, incentivando el desarrollo urbanístico y crecimiento económico de las comunidades y municipios.

Los municipios definidos para realizar el proyecto “Jóvenes por La Libertad” son: Puerto de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán. De estos se espera la representatividad del 50% de mujeres y 50% hombres de las distintas comunidades de los tres municipios.

4. ACTIVIDADES Y ALCANCE DE TRABAJO

Se proponen una serie de actividades que responden a los objetivos planteados para el proyecto y que buscan alcanzar los resultados de la propuesta. Las actividades y sus respectivas acciones se describen a continuación:

ACTIVIDAD 1. Línea base de los y las participantes del proyecto

Para alcanzar el **Resultado 1** “*Las personas jóvenes empoderadas para (co)liderar iniciativas a favor de la paz y la cohesión social a través de espacios cívicos seguros, respetuosos de derechos humanos, inclusivos y ambientalmente sostenibles. (nivel individual y social)*”. Se realizará lo siguiente:

Para el desarrollo del proyecto, es necesario el conocer el estado situacional de las y los jóvenes participantes de los municipios del Puerto de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, para eso se propone el levantamiento de la Línea base al inicio del periodo de trabajo y al cierre del mismo, esto para identificar el punto de partida de saberes de las y los jóvenes, así como, el fortalecimiento de las capacidades al final del periodo.

Las dimensiones de análisis a tomar en consideración para la realización de la línea base, son las siguientes:

- a) **Generalidades de la persona y su comunidad:** es requerido levantar un perfil personal sobre las capacidades y conocimientos actuales de la o él joven participante, así como su disposición a integrarse en actividades colectivas, el conocimiento de su entorno y la posible disposición a participar en esfuerzos comunitarios y municipales.

- b) **Situación actual de empleabilidad:** conocer la situación de empleo de las y los jóvenes, las principales actividades económicas y productivas en las que las y los jóvenes se ocupan, así como, si cuenta con empleo en el sector formal o informal, si es jornalero/a o tiene alguna otra ocupación, conocer también el involucramiento en el desarrollo de proyectos y actividades del hogar que está relacionada la persona.
- c) **Situación turística de su entorno:** caracterizar el entorno turístico relacionado a su comunidad, el impacto que ha tenido el plan “Surf City”, iniciativas desarrolladas en torno al turismo y la relevancia del mismo en la vida de la comunidad.
- d) **Género:** identificar las dinámicas de género que viven las y los jóvenes, la participación comunitaria de lideresas y la representatividad de organizaciones correspondientes a la temática.

Para el desarrollo de esta actividad, se retoman las áreas de empleabilidad, turismo y género, la creación de la herramienta para recolectar la información en la plataforma Kobo, se hará una validación del instrumento previo al levantamiento de información primaria con las y los jóvenes participantes, para finalmente hacer el procesamiento y análisis de la información recolectada.

ACTIVIDAD 2. Laboratorios de innovación para promoción de una cultura de paz a nivel comunitario: Microproyectos comunitarios.

Para alcanzar el **Resultado 1** “*Las personas jóvenes empoderadas para (co)liderar iniciativas a favor de la paz y la cohesión social a través de espacios cívicos seguros, respetuosos de derechos humanos, inclusivos y ambientalmente sostenibles. (nivel individual y social)*” y su respectivo **indicador 1a:** “*Percepción de las juventudes en sus capacidades de incidencia en espacios cívicos de diálogo y toma de decisiones a favor de la paz, la cohesión social y el respeto medioambiental*”, Se realizará lo siguiente:

Para esta actividad, se proponen acciones en espacios de diálogos para mujeres y hombres con el objetivo de identificar las experiencias diferenciadas. Se desarrollarán los talleres para capacitar en el “Kit de Herramientas comunitarias”, la cual se compone de cuatro temáticas: levantamiento de información comunitario, manual de pasos de resolución de conflictos, plataforma de información digital Appropedia y formulación de proyectos sociales.

Esto con la finalidad de brindar herramientas útiles para que las y los jóvenes puedan generar información desde su comunidad y participen en espacios de discusión de manera informada.

ACTIVIDAD 3. Foros

Resultado 2 “*Espacios de diálogos entre jóvenes y autoridades públicas y privadas fortalecidos donde las personas jóvenes inciden en las tomas de decisiones a favor del empleo, la paz y la cohesión social. (Nivel institucional y económico).*” **Producto 2.2.** “*Facilitación de espacios de diálogo con entidades nacionales y municipales para la identificación, transformación de conflictos y promoción de cultura de paz..*” **Indicador 2a:** “*Número de espacios de diálogo en los que hubo representación de juventudes.*”

Como actividades dentro de este producto, se encuentra: “Realización de foros municipales intersectoriales”

Como acción se realizará un Ciclo de 4 Jornadas de formación con juventudes participantes a través de un congreso sobre temas como desarrollo comunitario, turismo, género, diversidad y empleabilidad. En donde, también se harán espacios de reflexión y discusión de las temáticas relacionadas a sus comunidades y municipios.

ACTIVIDAD 4. Programa de voluntariado

Resultado 2 *“Espacios de diálogos entre jóvenes y autoridades públicas y privadas fortalecidos donde las personas jóvenes inciden en las tomas de decisiones a favor del empleo, la paz y la cohesión social. (Nivel institucional y económico).”* **Producto 2.1.** *“Mecanismos de participación juvenil promoviendo la cultura de paz.”* **Indicador 2a:** *“Número de espacios de diálogo en los que hubo representación de juventudes.”*

Dentro de las actividades a realizar en este producto, se encuentra: “Establecer un programa de voluntariado juvenil comunitario para atender temas medioambientales y que fomenten la convivencia intermunicipal.”

Para el programa de voluntariado, será relevante el intercambio de experiencias entre voluntarios y voluntarias de TECHO con participantes del proyecto. También, se considera importante la generación de espacios formativos de liderazgo y la conformación de un comité de voluntariado por municipalidad. En este programa, se profundizará la planificación y formulación de proyectos para tener una propuesta por municipio desde los comités juveniles.

Se propone el desarrollo de una actividad dentro del programa de voluntariado para la restauración de espacios comunitarios a través de una pintaton por municipio desde un enfoque de identidad y arte juvenil, mientras se fomenta la convivencia y colaboración comunal.

5. ENTREGABLES

Entrega 1: primera semana de mayo

Producto 1: Reporte de diagnóstico inicial de línea base

Producto 2: Bases de datos en excel y Xls con la información comunitaria recogida durante la aplicación de la línea base

Entrega 2: Primera semana de octubre

Producto 3: segundo reporte de avance que comprende la ejecución del diagnóstico de innovaciones comunitarias, capacitaciones sobre herramientas comunitarias, y formulación de proyectos sociales.

Entrega 3: Primera semana de noviembre

Producto 4: tercer reporte de avance que comprende la ejecución del congreso participativo de los temas de interés sobre empleabilidad, género, turismo junto con las mesas de discusión.

Entrega 4: Primera semana de abril 2023

Producto 5: último reporte de avance que comprende la ejecución del programa de voluntariado con las actividades de convivios comunitarios, formulación de proyectos por cada comité juvenil y la restauración de espacios comunitarios por medio de una pintatón.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN

El proyecto tendrá una duración de 14 meses empezando desde la firma del convenio, comprendiendo su ejecución total una vez aprobada la propuesta.

PLAN DE TRABAJO

Proponemos un plan de trabajo de una duración de 14 meses, a partir de la firma del convenio, en este se contemplan las principales actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de objetivos que se han planteado para la propuesta.

Plan de trabajo																
Actividades		Meses														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Línea Base																
1	Creación de batería de preguntas para línea base															
2	Captación de voluntariado TECHO para trabajo de campo															
3	Creación de instrumento de levantamiento de información de los ejes principales de las dimensión de análisis															
4	Visita de reconocimiento comunitario y alianza con las alcaldías de los tres municipios junto con el PNUD															
5	Asambleas informativas por municipio para dar a conocer el trabajo que TECHO hará durante el proyecto a los y las jóvenes participantes															
6	Jornadas de aplicación del instrumento de línea base con las juventudes participantes															
7	Sistematización y análisis de información comunitaria															
8	Reporte 1: diagnóstico inicial de línea base															
Laboratorio de innovación																

7. ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

TECHO contratará a 3 técnicos de proyecto, quienes asumirán los roles de coordinador/a de proyecto, coordinador/a de relacionamiento comunitario y alianzas y Apoyo Técnico en comunicaciones al trabajo territorial de TECHO en el marco del proyecto. Los cuales deberán tener experiencia en el uso de técnicas metodológicas, trabajo en contextos comunitarios, y conocimiento en el uso de excel para la sistematización y el análisis de datos. Cada coordinador deberá velar por la correcta aplicación de la metodología a aplicar, y la entrega de la información requerida en los tiempos establecidos.

8. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

Para la difusión y comunicación de todo el trabajo generado durante la ejecución territorial del proyecto, el área de comunicaciones de TECHO y la unidad de comunicaciones del PNUD, coordinarán esfuerzos y crearán en conjunto una estrategia comunicacional, que permita la divulgación de todas las actividades desarrolladas y la información recolectada, sobre la base de los objetivos del proyecto.

Con el objetivo de visibilizar la ejecución de las actividades en las comunidades y potenciar el trabajo territorial que el proyecto está promoviendo, se contará con un apoyo técnico por parte del proyecto quién cubrirá las acciones territoriales ejecutadas por TECHO en los municipios seleccionados.

9. PROPUESTA FINANCIERA

No.	Resultado	Producto	Indicador	Acciones propuesta	Monto
1	Las personas jóvenes empoderadas para (co)liderar iniciativas a favor de la paz y la cohesión social a través de espacios cívicos seguros, respetuosos de derechos humanos, inclusivos y ambientalmente sostenibles. (nivel individual y social)		Indicador 1 a: Percepción de las juventudes en sus capacidades de incidencia en espacios cívicos de diálogo y toma de decisiones a favor de la paz, la cohesión social y el respeto medioambiental.	- Visita de reconocimiento comunitario y alianza con las alcaldías de los tres municipios - Asambleas informativas por municipio para dar a conocer el trabajo que TECHO hará durante el proyecto a los y las jóvenes participantes - Creación de batería de preguntas para línea base - Creación de instrumento de levantamiento de información de los ejes principales de las dimensión de análisis - Jornadas de aplicación del instrumento de línea base con las juventudes participantes - Sistematización y análisis de información comunitaria	\$22,664.50
		producto 1.1 Personas jóvenes han desarrollado habilidades para el liderazgo y ejercicio de la ciudadanía a favor de la construcción de paz, cohesión social y su derecho a un medioambiente sano. Lista de actividades dentro de este Producto: ● Laboratorios de innovación para promoción de una cultura de paz a nivel comunitario: Microproyectos comunitarios.	Indicador de Producto 1.1.2 Aumento de los conocimientos de las y los jóvenes sobre liderazgo y participación juvenil.	- Generar espacios de diálogos diferenciados para mujeres y hombres sobre los ejes centrales y las diferentes problemáticas que viven las juventudes según su experiencia de género, donde se identifiquen innovaciones comunitarias - Talleres de manejo básico de Appropedia y sistematización de información comunitaria a través del repositorio digital Appropedia. - Generar espacios de capacitación sobre la “caja de herramientas comunitarias” que apoyen en la promoción de información comunitaria veraz y útil para los comités juveniles - Generar un taller formativo sobre formulación de proyectos sociales para las juventudes participantes	\$30,238.21

2	Espacios de diálogos entre jóvenes y autoridades públicas y privadas fortalecidos donde las personas jóvenes inciden en las tomas de decisiones a favor del empleo, la paz y la cohesión social. (Nivel institucional y económico).	<p>Producto 2.1. Mecanismos de participación juvenil promoviendo la cultura de paz. Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un programa de voluntariado juvenil comunitario para atender temas medioambientales y que fomenten la convivencia intermunicipal. 	Indicador 2 a: Número de espacios de diálogo en los que hubo representación de juventudes.I	<ul style="list-style-type: none"> - Intercambio de experiencias comunitarias a través de un día de convivencia con cada municipio - Generación de un espacio formativo de liderazgo y elección de un comité de voluntariado por cada municipalidad. -Planificación y formulación de un proyecto social realizado por cada uno de los tres comités juveniles. - Restauración de espacios comunitarios a través de una pintaton por municipio desde un enfoque de identidad y arte juvenil, mientras se fomenta la convivencia y colaboración comunal. 	\$40,123.93
		<p>Producto 2.2 Facilitación de espacios de diálogo con entidades nacionales y municipales para la identificación, transformación de conflictos y promoción de cultura de paz. Lista de actividades dentro de este Producto:</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Ciclo de 4 Jornadas de formación con juventudes participantes a través de un congreso sobre temas de interés, como desarrollo comunitario, turismo, género, diversidad y empleabilidad. 	\$6,973.36

		• Realización de foros municipales intersectoriales.			
				TOTAL	\$100,000.00



10. CURRICULUM INSTITUCIONAL

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Organización:
TECHO El Salvador

Estatuto Legal:
Voluntarios Construyendo El Salvador

Fecha de Fundación:
26 de enero de 2004

Fecha de Constitución Legal:
26 de enero de 2004

Presidente:
Carlos Alberto Guzmán Sánchez

Director General/ Representante Legal:
Jafet Morales
jafet.morales@techo.org

Directora de Equipos y Territorio:
Fátima Siliezar
fatima.siliezar@techo.org

Directora Comercial:
Tamara Quintanilla
tamara.quintanilla@techo.org

Directora de Comunicaciones:
Gloria Zavaleta
gloria.zavaleta@techo.org

Directora de Hábitat y vivienda:
Marielos Quijano
marielos.quijano@techo.org

Coordinador de Administración y Finanzas:
Erick Franco
erick.franco@techo.org



Domicilio:

Urb. La Sultana, psj. Los Lirios, Av. Los Laureles #18D. Ant. Cuscatlán, El Salvador

Página Web:

<http://www.techo.org/paises/elsalvador/>

Correo Electrónico:

info.elsalvador@techo.org

Teléfonos:

2243-3654/ 2243-365

INFORMACIÓN GENERAL

Visión: Una sociedad justa y sin pobreza, donde todas las personas tengan las oportunidades para desarrollar sus capacidades y puedan ejercer y gozar plenamente sus derechos.

Misión: Trabajar con determinación en los asentamientos informales para superar la pobreza a través de la formación y acción conjunta de sus pobladores y pobladoras, jóvenes voluntarios y voluntarias, y otros actores.

Objetivos Estratégicos

- Fomentar el desarrollo comunitario en asentamientos precarios
- Promover la conciencia y acción social
- Incidir en espacios de toma de decisión y de definición de políticas públicas

Valores

- **Solidaridad.** Es una empatía fundamental con la suerte de las familias más excluidas, que nos mueve a querer estar y trabajar junto a ellos, a compartir sus dificultades y anhelos, a aprender de sus capacidades y perseverancia, y a denunciar todo aquello que los margina y no les reconoce sus derechos fundamentales como seres humanos.
- **Convicción.** Superar la pobreza e injusticia en nuestro continente sí es posible, y esta certeza nos da la determinación para trabajar sin descanso y junto a otros para lograrlo, poniéndonos metas altas y desafiantes, y asumiendo los riesgos necesarios para ir más allá de todos los fatalismos que nos rodean.
- **Excelencia.** Todo nuestro trabajo debe ser de alta calidad pues va dirigido a los que menos tienen: es riguroso, puntual, siempre creativo e innovador, respetuoso de los compromisos, perseverante ante las dificultades, inteligente para reconocer errores y corregirlos, y proactivo para buscar siempre con agilidad propuestas de solución a los problemas que se presentan.
- **Diversidad.** Todos los jóvenes tienen en TECHO un espacio, independiente de procedencias étnicas o sociales, creencias religiosas, opciones políticas u orientación sexual, pues estamos seguros que



nuestras diferencias son una riqueza para sumar esfuerzos en aquello que nos une: la lucha contra la extrema pobreza en nuestro continente.

- Optimismo. Miramos el futuro con esperanza, no con ingenuidad, pues creemos que la injusticia que hoy vemos sí es posible derrotar, y avanzamos hacia ese futuro trabajando con alegría, pues como jóvenes reconocemos el privilegio de entregar nuestras vidas para hacer de nuestro mundo un lugar más humano para todos.

HISTORIA

En 1997 un grupo de jóvenes comenzó a trabajar por el sueño de superar la situación de pobreza en la que vivían millones de personas. El sentido de urgencia en los asentamientos los movilizó masivamente a construir viviendas de emergencia en conjunto con las familias que vivían en condiciones inaceptables; y a volcar su energía en busca de soluciones concretas a las problemáticas que las comunidades afrontan cada día.

Esta iniciativa se convirtió en un desafío institucional que hoy se comparte en todo el continente. Desde sus inicios en Chile, seguido por El Salvador y Perú TECHO emprendió una expansión, y luego de 15 años mantiene operación en 19 países de la Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Además de contar con oficinas de financiamiento en Estados Unidos (Miami y Nueva York) e Inglaterra (Londres).

En El Salvador TECHO nace en 2001 cuando un grupo de jóvenes salvadoreños busca replicar el modelo de intervención social de “Un Techo para Chile” a partir de los terremotos ocurridos ese mismo año. TECHO se constituye para los efectos legales, bajo la razón social de VOLUNTARIOS CONSTRUYENDO EL SALVADOR (VOCES).

Para el año 2012 se llevaron a cabo cambios institucionales dentro del modelo de intervención de la ONG a nivel latinoamericano; por lo que al crecer “Un Techo para mi País” se convierte en TECHO.

Con 18 años de experiencia de trabajo, TECHO- El Salvador ha logrado beneficiar a más de 3,055 familias con una solución de vivienda en más de 100 comunidades en los 14 departamentos del país; movilizado a más de 50,000 voluntarios y trabajado de manera permanente en más de 30 comunidades en situación de pobreza a través de diferentes programas de Desarrollo Comunitario en los pilares de Infraestructura y Hábitat, Desarrollo Productivo, Educación y Salud en los que se busca superar las situaciones de pobreza según su modelo de intervención.

Actualmente se trabaja en 22 comunidades y se han entregado un total de 762 microcréditos, 36 fondos comunitarios para proyectos de infraestructura, se han implementado 282 huertos agrícolas, más de 1,463 pobladores se han graduado de diferentes cursos de capacitación en oficios y se está acompañando a más de 30 líderes comunitarios en la formación de derechos-deberes ciudadanos y la formación de una asociación de dirigentes comunales.



Los programas se gestionan por profesionales jóvenes que lideran la institución con el apoyo de jóvenes voluntarios universitarios para la ejecución que se han involucrado en el desarrollo de los asentamientos de El Salvador.

TECHO nace todos los días del encuentro de voluntarios y familias que viven en asentamientos, en un trabajo conjunto para superar la pobreza y la exclusión. A estos actores se une el trabajo en conjunto con diferentes actores de la sociedad civil, empresa privada, gobiernos locales, fundaciones y organizaciones que comparten la misma visión.

PROGRAMAS, EJES Y FORMAS DE INTERVENCIÓN

Programas

- Viviendas progresivas
- Formación de liderazgo Juvenil
- Programas de estructura comunitaria
- Programas de fortalecimiento de capacidades comunitarias

Ejes Transversales

- Educación
- Desarrollo Social
- Derechos Humanos
- Organización Comunitaria
- Pobreza
- Medio Ambiente
- Género
- Prevención de la violencia
- Desarrollo Juvenil
- Participación Ciudadana
- Derechos de los NNA

Formas de Intervención:

Investigación inicial para selección de comunidades

Definición de las fuentes de información que nos dan a conocer la existencia de asentamientos en los que podríamos trabajar, a través de su consulta y evaluación. En esta etapa es importante definir la estrategia de expansión y cobertura de asentamientos que se quiere seguir, a partir de lo cual se deben ir estableciendo radios de acción pertinentes en los que se proyecte iniciar el reconocimiento de asentamientos.

Reconocimiento de asentamientos

Reconocimiento de asentamientos por medio de visitas a terreno, con el objetivo de establecer un primer contacto con la comunidad. Este primer contacto se fundamenta en conocer la historia de las comunidades,



sus dinámicas y organización, y recopilar información a partir del contacto con distintos actores y referentes de la comunidad, que nos permita determinar la factibilidad del trabajo de TECHO.

Asambleas iniciales

Presentación informativa de TECHO a las comunidades previamente identificadas. Esta presentación tiene el objetivo de transmitir y explicar quiénes somos, cuál es nuestro modelo de trabajo y qué programas desarrollamos, por medio de una asamblea que convoque a las familias que conforman la comunidad. Es responsabilidad de TECHO transmitir a la comunidad un mensaje claro y concreto sobre qué trabajo podemos iniciar con la comunidad, sobre los procesos que se iniciarían en el asentamiento si se decidiera trabajar en conjunto y sobre los procesos de reconocimiento de condiciones de vulnerabilidad para los programas de TECHO.

Selección de comunidades

Evaluación por parte de TECHO de todo el proceso inicial desarrollado con los asentamientos que postulan. Para dicha evaluación debe estar presente al menos un representante de cada área, garantizando que todas las áreas de la institución estén informadas sobre los criterios mencionados en la etapa de reconocimiento, el nivel de organización de la comunidad (producto de la experiencia de la asamblea) y la posibilidad de desarrollar el modelo de trabajo integral de TECHO.

Encuestamiento y sistematización

Encuestamiento a las familias habitantes del asentamiento, que permita relevar información sobre las condiciones de vulnerabilidad de su hogar y de la comunidad. En el proceso de encuestamiento se utilizará la ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN DE HOGARES, la cual busca cumplir con dos objetivos: caracterizar de las condiciones de vida del hogar para la asignación de viviendas de emergencia y contar con información sobre las condiciones sociodemográficas, socioeconómicas, de acceso a salud, educación, servicios públicos, entre otras, de los hogares de la comunidad.

Conformación de la Mesa de Trabajo

Con el objetivo de fortalecer y profundizar en el proceso de desarrollo comunitario iniciado, se plantea la conformación de la Mesa de Trabajo, que dará paso al trabajo conjunto a largo plazo con la comunidad y al desarrollo de programas de Habilitación Social. Esta conformación puede responder a la solicitud de la comunidad de recibir nuestro apoyo en sus procesos de organización comunitaria o en el desarrollo de proyectos a largo plazo en conjunto con TECHO.

Diagnóstico Comunitario Participativo

Levantamiento de información de la comunidad, que permita desarrollar un diagnóstico con respecto a las principales problemáticas, necesidades e intereses de la misma. Para ello se desarrolla un diagnóstico participativo comunitario (DPC). Cabe señalar que en esta instancia será posible utilizar la información generada durante los procesos de inserción al asentamiento, como por ejemplo la recabada a partir de la caracterización de hogares, que pueda servir de punto de partida o para enriquecer el proceso de diagnóstico participativo comunitario.

Consolidación de la Mesa de Trabajo

La Mesa de Trabajo está conformada por personas de la comunidad interesadas en el trabajo comunitario o elegidas por el asentamiento como sus representantes para liderar proyectos en conjunto con los voluntarios



de TECHO. Es un espacio de reunión semanal en el cual los pobladores y voluntarios dialogan acerca de las principales problemáticas o temas de interés colectivo y se planean y ejecutan estrategias para desarrollar las soluciones y respuestas deseadas. La MdT mantiene la horizontalidad buscada en todo el Modelo de trabajo en asentamientos de TECHO, enfocando el protagonismo en los pobladores que participan en ella y propiciando un vínculo voluntario-poblador que se mantiene en el tiempo, y se refleja en el aprendizaje mutuo y en el vínculo transformador.

Plan de acción de la Mesa de Trabajo

El plan de acción es la estrategia de trabajo de una comunidad específica durante un periodo de tiempo (semestral, por ejemplo), que contiene los proyectos y/o programas que la Mesa de Trabajo desarrollará. Estos proyectos se definen a partir de los resultados del diagnóstico participativo, incluyendo los intereses, las necesidades, las redes y los recursos de la comunidad. Durante las primeras reuniones de la Mesa de Trabajo, los participantes analizan la información extraída del diagnóstico y priorizan las necesidades e intereses planteados de acuerdo a la urgencia del problema o el interés a atender y el nivel de dificultad que representa cada proyecto o programa.

Soluciones definitivas

Esta etapa promueve la implementación de soluciones definitivas en los asentamientos precarios, relacionadas a la transferencia del patrimonio y el hábitat adecuado. Para esto hay que tener claro primero el contexto territorial donde se emplazan los asentamientos y un conocimiento legal, urbanístico y social de la comunidad.

Ejecución del Programa o Proyecto

Para complementar y apoyar las iniciativas de la Mesa de Trabajo, TECHO desarrolla programas que son ejecutados por voluntarios de la organización en conjunto con pobladores de la comunidad. Estos programas responden a necesidades recurrentes identificadas en los asentamientos. Estos programas son herramientas que apuntan al fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y/o comunitarias, por medio de acciones sistematizadas que abordan un tema específico.

11. EXPERIENCIAS EN CONSULTORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA

Resulta importante dar a conocer la experiencia de TECHO como socio ejecutor del proyecto. La organización ha ejecutado diferentes proyectos de investigación en el municipio de San Salvador, los cuales han permitido conocer una gran variedad de comunidades con las cuales ya se tiene un vínculo para poder trabajar con los jóvenes de estas. Los proyectos ejecutados son:

El proyecto “Levantamiento de líneas base e informes de diagnóstico comunitario”, fue ejecutado entre octubre y diciembre de 2017, este fue ejecutado en el departamento de San Salvador en las comunidades Atonal, Asunción, Tutunichapa I y Santa Fe, este fue financiado por USAID con un monto total de \$32,297.74. El objetivo de este proyecto fue, Implementar instrumentos cuantitativos y cualitativos que permitan conocer información fiable en cuanto a la dinámica comunitaria (conocimientos, actitudes y prácticas) frente a la violencia y vulnerabilidad que se percibe en las zonas focalizadas por el proyecto y tuvo como resultados el levantamiento de información acerca del tejido de las cuatro comunidades, lo que permitió identificar las principales problemáticas de cada una las comunidades que fueron intervenidas.



En 2018, se desarrolló la investigación para el levantamiento de Líneas Base y Diagnósticos Comunitarios ejecutado para la Fundación Rafael Meza Ayau con un costo de \$34,757.22 y ejecutado en 2 meses tenía por objetivo Conocer de manera objetiva las principales problemáticas que afectan a una serie de comunidades ubicadas en el Distrito 3 de San Salvador para permitir la focalización y planificación del trabajo del Proyecto Creative para la Prevención del Crimen y la Violencia en los años posteriores a la ejecución de la iniciativa, y tuvo como resultado la caracterización de los grupos familiares que residen en las comunidades, esto mediante el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa, abordando dimensiones de educación, salud, trabajo, cohesión social, participación y control social para conocer las principales problemáticas que les afectan y definir las estrategias adecuadas para el trabajo en conjunto con los pobladores de las comunidades que serán caracterizadas.

Proyecto “Apoyo en la gestión comunitaria para el desarrollo de las actividades en las comunidades cercanas al Parque Cuscatlán” con un costo de \$19,996.05, el cual surgió con el objetivo de Facilitar la gestión de actividades comunitarias de los socios implementadores en las comunidades de: Atonal, Asunción, Santa Fe-La Paz y Tutunichapa, que rodean el Parque Cuscatlán. Este pretende promover la participación activa de los líderes comunitarios en el desarrollo de actividades e implementación de nuevos socios. También el facilitar la coordinación con líderes de las cuatro comunidades para que los socios puedan organizar sus actividades comunitarias. Además de contribuir a la articulación de socios locales e internacionales en la implementación de las intervenciones comunitarias y Apoyar a los socios en actividades orientadas a mejorar la gestión en las comunidades.

La Oficina de articulación de socios vinculados con la rehabilitación del parque Cuscatlán y comunidades cercanas, proyecto que contó con un monto de \$ 99,474.45. Tal idea nació con el objetivo de Generar un espacio que permita la articulación de esfuerzos entre los diferentes actores locales para la promoción de actividades vinculadas a la prevención de la violencia que fortalezca la cohesión social y la sana convivencia entre los habitantes de las comunidades aledañas al Parque Cuscatlán. Esperando Contribuir a la articulación de socios locales e internacionales a través de la apertura de una oficina en la Colonia Flor Blanca para facilitar la intervención en las comunidades y zonas aledañas al Parque Cuscatlán.

“Levantamiento de Fichas de Asentamiento en Comunidades de San Salvador, San Marcos y Soyapango” con un costo de \$ 38,961.22 y con un periodo de ejecución de 4 meses. Este proyecto tuvo la finalidad de Conocer de manera objetiva las principales problemáticas que afectan a las comunidades situadas en San Salvador, San Marcos y Soyapango, que permita la focalización y priorización de las necesidades para la planificación de futuras intervenciones. para permitir la focalización y planificación del trabajo del Proyecto Creative para la Prevención del Crimen y la Violencia en los años posteriores a la ejecución de la iniciativa.

Durante los meses de junio y julio de 2019, se desarrolló el estudio de percepción ciudadana de los espacios públicos anterior y posterior a su revitalización en el reparto Santa Clara en el municipio de Cuscatancingo financiado en conjunto con OPAMSS con un monto de \$4,068.33. El cual tiene por objetivo identificar y describir usos, necesidades y percepciones que las personas residentes y transeúntes tienen sobre el espacio público ubicado en el Reparto Santa Clara del municipio de Cuscatancingo, previo a su revitalización, entorno a aspectos como la seguridad, confort, utilidad, inclusión, accesibilidad, usos, mobiliario, iluminación, áreas de estar, comercialización u otras.





Anexo 2- Estimación detallada de Costos

UNDP HACT Estimacion detallada de costos (ICE-en Inglés)

UNDP Country Office Name	EL SALVADOR
Nombre del Asociado en la Implementación o Socio Responsable	Voluntarios Construyendo El Salvador (TECHO)
Número y título del Proyecto del PNUD	Jovenes por La Libertad
Periodo	Marzo 2022 - Marzo 2023

Item No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario/costo	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 5	Monto total
Output 1										
Activity 1 (según formato FACE) LINEA BASE										
Talleres	75705	Persona	540	\$ 4.50	\$ 2,430.00					\$ 2,430.00
Transporte	73420	Viaje	12	\$ 115.00	\$ 1,380.00					\$ 1,380.00
Promocionales	74215	Unidad	327	\$ 4.80	\$ 1,569.60					\$ 1,569.60
Suministro de oficina	72505	Unidad	11	\$ 75.00	\$ 825.00					\$ 825.00
Comunicaciones	72425	Unidad	3	\$ 75.00	\$ 225.00					\$ 225.00
Insumos bioseguridad	72210	Unidad	1	\$ 88.93	\$ 88.93					\$ 88.93
Consultor 1	71305	Informe	3	\$ 850.00	\$ 2,550.00					\$ 2,550.00
Consultor 2	71305	Informe	3	\$ 850.00	\$ 2,550.00					\$ 2,550.00
Consultor de comunicaciones	71305	Informe	3	\$ 400.00	\$ 1,200.00					\$ 1,200.00
Computadora	72405	Unidad	3	\$ 1,000.00	\$ 3,000.00					\$ 3,000.00
Proyector	72410	Unidad	1	\$ 450.00	\$ 450.00					\$ 450.00
Camara Fotográfica	72410	Unidad	1	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00					\$ 1,200.00
Sub-total					\$ 17,468.53		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 17,468.53
Activity 2 (según formato FACE) LABORATORIO DE INNOVACIÓN										
Talleres	75705	Persona	1800	\$ 3.00		\$ 5,400.00				\$ 5,400.00
Transporte	73420	Viaje	24	\$ 115.00		\$ 2,760.00				\$ 2,760.00
Suministro de oficina	72505	Unidad	10	\$ 75.00		\$ 750.00				\$ 750.00
Comunicaciones	72425	Unidad	3	\$ 75.00		\$ 225.00				\$ 225.00
Insumos bioseguridad	72210	Unidad	1	\$ 88.93		\$ 88.93				\$ 88.93
Consultor 1	71305	Informe	3	\$ 850.00		\$ 2,550.00				\$ 2,550.00
Consultor 2	71305	Informe	3	\$ 850.00		\$ 2,550.00				\$ 2,550.00
Consultor de comunicaciones	71305	Informe	3	\$ 400.00		\$ 1,200.00				\$ 1,200.00
Sub-total					\$ -	\$ 15,523.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,523.93



Activity 3 (según formato FACE) ESPACIOS DE DIALOGOS DE JOVENES										
Talleres	75705	Persona	2200	\$ 4.35			\$ 9,570.00			\$ 9,570.00
Transporte	73420	Viaje	5	\$ 200.00			\$ 1,000.00			\$ 1,000.00
Suministro de oficina	72505	Unidad	10	\$ 75.00			\$ 750.00			\$ 750.00
Comunicaciones	72425	Unidad	3	\$ 75.00			\$ 225.00			\$ 225.00
Insumos bioseguridad	72210	Unidad	1	\$ 88.93			\$ 88.93			\$ 88.93
Consultor 1	71305	Informe	3	\$ 850.00			\$ 2,550.00			\$ 2,550.00
Consultor 2	71305	Informe	3	\$ 850.00			\$ 2,550.00			\$ 2,550.00
Consultor de comunicaciones	71305	Informe	3	\$ 400.00			\$ 1,200.00			\$ 1,200.00
Sub-total					\$ -	\$ -	\$ 17,933.93	\$ -	\$ -	\$ 17,933.93
Activity 4 (según formato FACE) PROGRAMA DE VOLUNTARIADO										
Talleres	75705	Persona	625	\$ 4.50			\$ 2,812.50			\$ 2,812.50
Transporte	73420	Viaje	21	\$ 115.00			\$ 2,415.00			\$ 2,415.00
Suministro de oficina	72505	Unidad	15	\$ 87.00			\$ 1,305.00			\$ 1,305.00
Comunicaciones	72425	Unidad	5	\$ 75.00			\$ 375.00			\$ 375.00
Insumos bioseguridad	72210	Unidad	1	\$ 116.11			\$ 116.11			\$ 116.11
Consultor 1	71305	Informe	5	\$ 790.00			\$ 2,250.00	\$ 1,700.00		\$ 3,950.00
Consultor 2	71305	Informe	5	\$ 790.00			\$ 2,250.00	\$ 1,700.00		\$ 3,950.00
Consultor de comunicaciones	71305	Informe	5	\$ 400.00			\$ 1,200.00	\$ 800.00		\$ 2,000.00
Diseño participativo para murales	71305	Unidad	3	\$ 300.00					\$ 900.00	\$ 900.00
Materiales para mural	72399	Unidad	3	\$ 3,766.67					\$ 11,300.00	\$ 11,300.00
Sub-total					\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,723.61	\$ 16,400.00	\$ 29,123.61
Activity 5 (según formato FACE) GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO										
Director General	75115	Informe	14	\$ 240.00	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 480.00	\$ 3,360.00
Directora de Voluntariado y Talleres	75115	Informe	14	\$ 280.00	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 560.00	\$ 3,920.00
Coordinador de Administracion y Finanzas	75115	Informe	14	\$ 300.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 600.00	\$ 4,200.00
Directora Comercial	75115	Informe	14	\$ 180.00	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 360.00	\$ 2,520.00
Alquiler Oficina	75110	Unidad	14	\$ 425.00	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ 1,275.00	\$ 850.00	\$ 5,950.00
Sub-total					\$ 4,275.00	\$ 4,275.00	\$ 4,275.00	\$ 4,275.00	\$ 2,850.00	\$ 19,950.00
COSTOS TOTALES					\$ 21,743.53	\$ 19,798.93	\$ 22,208.93	\$ 16,998.61	\$ 19,250.00	\$ 100,000.00

Anexo 3- Calendario de Desembolsos

No. de Desembolso	Monto	Fecha estimada de desembolso	Fecha de liquidación
1	\$ 21,743.53	15 de abril 2022	15 junio 2022
2	\$ 19,798.93	20 junio 2022	20 agosto 2022
3	\$ 22,208.93	25 agosto 2022	25 octubre 2022
4	\$ 16,998.61	30 octubre 2022	30 diciembre 2022
5	\$ 19,250.00	15 enero 2023	30 marzo 2023

Anexo 4- Documento de Proyecto

**FONDO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ**
(*Peacebuilding Fund*)



United Nations
Peacebuilding

DOCUMENTO DE PROYECTO PBF

País: El Salvador	
Título del proyecto: Jóvenes por La Libertad	
Modalidad de proyecto PBF: PRF <input type="checkbox"/> IRF <input checked="" type="checkbox"/>	Fondo al que se asigna el financiamiento: <input type="checkbox"/> Country Trust Fund <input type="checkbox"/> Regional Trust Fund Nombre del Fideicomiso Receptor:
<p>Listado de Organismos receptores (comenzando por las agencias receptoras), seguido por el tipo de organización: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) Organización Internacional de Trabajo (OIT)</p> <p>Listado de socios de implementación, especifique el tipo de organización (Gobierno, OING u OSC):</p> <p><i>Gobierno:</i> Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) Ministerio de Turismo (MITUR) Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)</p> <p><i>Gobiernos locales:</i> Gobierno Municipal de La Libertad Gobierno Municipal de Tamanique Gobierno Municipal de Chiltiupán</p> <p><i>Sociedad Civil:</i> Plan Internacional Techo Organización de Mujeres, Las Dignas Organización de Mujeres, Las Mélicas Federación de Cooperativas de la Reforma Agraria Región Central (FECORACEN) Asociación para el Desarrollo de El Salvador (CRIPDES) Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS) Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS) Comités Locales de Desarrollo Turístico de Playa Asociación de Guardavidas Locales de El Salvador (AGUAPES)</p>	
Fecha esperada de inicio del proyecto: Enero 2022	
Duración del proyecto (en meses): 18 meses	

Zonas geográficas para la implementación del proyecto: Zona costera de los municipios de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán.

Ventana de financiamiento prioritario del PBF

- Gender promotion initiative
 Youth promotion initiative
 Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions
 Cross-border or regional project

Presupuesto total aprobado por PBF (por organización receptora):

PNUD \$ 575,306.00
 UNFPA \$ 462,347.00
 OIT \$ 462,347.00
 Total \$ 1,500,000.00

Otro tipo de financiamiento existente (monto y fuente):

PBF 1er. desembolso (70%)		PBF 2do. desembolso (30%)		PBF 3do. desembolso (0%_)	
PNUD	\$ 402,714.20	PNUD	\$ 172,591.80		\$ 0.
UNFPA	\$ 323,642.90	UNFPA	\$ 138,704.10		\$ 0.00
OIT	\$ 323,642.90	OIT	\$ 138,704.10		\$ 0.00
Total:	\$ 1,050,000.00	Total:	\$ 450,000.00	Total:	\$ 0.00.

Provea una descripción del proyecto (describa el objetivo, no enliste los resultados):

El objetivo principal del proyecto es el de *prevenir y transformar la violencia de exclusión a la que se enfrentan las personas jóvenes en los municipios de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, a través de la promoción de espacios cívicos inclusivos, seguros y significativos donde las personas jóvenes participan en la toma de decisiones, igualdad de género y empleo decente por la paz.*

Este objetivo implica que los espacios cívicos de diálogo y de toma de decisiones sean compartidos con las personas jóvenes, con prioridad a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad como pueden ser jóvenes rurales, jóvenes mujeres, jóvenes madres y jóvenes retornados para que puedan hacer valer su potencial como agentes de paz. Se busca que estas personas jóvenes puedan liderar y co-crear acciones e iniciativas a favor de una cultura de paz y convivencia reconociendo el impacto del turismo en las dinámicas sociales y ambientales propiciadas por los proyectos, como el de "Surf City". Al tiempo, las comunidades se involucran en las actividades de paz y reconocen el papel fundamental de la igualdad de género y del rol positivo de las juventudes para la construcción de paz.

Resuma las consultas del proyecto realizadas en el país y el proceso de endoso previo a su envío al PBSO, incluso a través del Comité Directivo del PBF en donde exista, incluyendo si sociedad civil y comunidades meta fueron consultados y como:

A partir del mes de mayo, se entablaron reuniones con el **Gobierno Nacional**, con el Ministerio de Turismo (MITUR), con la Agencia de Cooperación de El Salvador (ESCO) y con el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) con el fin de presentar la idea de este proyecto y empezar a compartir ideas para un primer borrador. Los socios de gobierno se alinearon a la propuesta haciendo aportes importantes y buscando complementariedades con iniciativas ya existentes, como por ejemplo el programa de *Empléate Joven: Capítulo Surf City* y así reforzar el enfoque de construcción de paz que no abordan directamente sus programas.

A partir del mes de septiembre, el equipo técnico de este proyecto conformado por PNUD, UNFPA y OIT han llevado a cabo consultas con las **organizaciones de sociedad civil** (Las Mélicas, Las Dignas, FUNDEMAS, CRIPDES, FECORACEN, Techo) a través de reuniones y entrevistas con el fin de entender mejor el trabajo que llevan a cabo en los ámbitos del proyecto y poder identificar retos y oportunidades a favor de la

implementación de una agenda de juventud y paz. Estas organizaciones desarrollaron consultas y estudios con la población y jóvenes locales y también revisaron y aportaron a esta propuesta.

Además, se activaron **grupos focales con jóvenes** dónde el equipo técnico se desplazó a los territorios para compartir, presentar y debatir la propuesta de proyecto: uno con jóvenes de comunidades rurales de Tamanique (18 jóvenes – 30% mujeres) y otro con jóvenes de La Libertad y Chiltiupán (12 jóvenes- 50% mujeres). En los dos grupos se coincidió en la necesidad de reconocer y apoyar a las juventudes en su papel como constructores de paz.

Finalmente, también los **Gobiernos Locales** fueron consultados entre septiembre y octubre, y en particular entrevistas bilaterales con el alcalde de La Libertad, el alcalde y Concejo Municipal de Tamanique y con la encargada de Cooperación de la Alcaldía de Chiltiupán. Todos los Gobiernos Locales manifestaron interés en participar en el proyecto, coincidieron e hicieron énfasis en la necesidad de participación de las personas jóvenes, en las áreas de toma de decisiones que favorezcan a un clima de paz y convivencia.

De este modo, podemos confirmar que esta propuesta de proyecto está basada en acuerdos, compromisos y necesidades de los territorios, incluyendo los insumos y revisiones de todas las personas involucradas, y donde las y los jóvenes han podido resaltar los retos a los que se enfrentan y asegurarse que esta propuesta refleja sus inquietudes y aspiraciones.

Marcador de Género del Proyecto: 2

Especifique el % y \$ del monto total del proyecto que será destinado para actividades en la búsqueda directa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

50% del monto total (\$750,000 de \$1,500,000) se destina a actividades de igualdad de género, participación y empoderamiento de mujeres jóvenes.

Brevemente explique a través de las invenciones del proyecto, cómo contribuirá a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer:

Los resultados 1 y 2 transversalizan las cuestiones de género y de empoderamiento de las mujeres jóvenes asegurando un enfoque equitativo y transformativo. El resultado 3 se enfoca directamente a favorecer la igualdad de género, participación y empoderamiento de las mujeres jóvenes.

De esta forma, el proyecto contribuirá a deconstruir normas y patrones culturales que toleran y promueven la discriminación contra las mujeres, en especial las jóvenes y adolescentes, que naturalizan la violencia, incluida la violencia de género. Se trabajará en el empoderamiento, autonomía corporal y autonomía económica de las mujeres jóvenes, así como en el desarrollo de sus habilidades de liderazgo y construcción de paz, y su participación en organizaciones locales y organizaciones juveniles comunitarias.

Marcador de Riesgo del Proyecto: 1

El proyecto se considera tener riesgo nivel medio para alcanzar los resultados propuestos. Se han considerado riesgos en seguridad, en participación y expectativas, riesgos políticos y de bioseguridad, ya que el proyecto se implementará durante la pandemia del COVID-19. Dichos riesgos pueden ser mitigados con el plan de monitoreo y las acciones de seguimientos descritas en la matriz de riesgos. Adicionalmente, se ha considerado resaltar el enfoque de “No Hacer Daño” en la redacción de este documento.

Seleccione las Áreas Prioritarias del PBF que mejor resuma el enfoque del proyecto (seleccione SOLO una):

Promoción de la coexistencia y pacífica resolución de conflictos.

Si aplica, **resultado (s) del UNSDCF/UNDAF** al que el proyecto contribuye:

Efecto 6: Al 2026, las instituciones salvadoreñas fortalecen la gobernabilidad democrática garantizando el Estado de Derecho y la participación política y cívica inclusiva, así como la prevención y combate de la corrupción, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

Si aplica, **Objetivos de Desarrollo Sostenible** a los cuales el proyecto contribuye:

ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.

ODS 10: Reducción de las desigualdades

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.





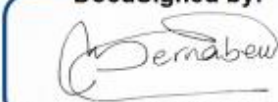
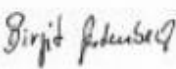
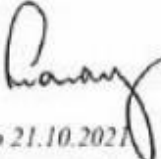


ODS 17: Alianzas

Si aplica, **Estrategia Nacional** a la que el proyecto contribuye:

El presente proyecto contribuye a varias políticas nacionales: **Plan Cuscatlán**, específicamente en sus capítulos de juventud, igualdad de género y turismo; la **Ley de Juventud**, **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres**, **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres**, el **Plan Maestro de Ordenamiento Territorial de Áreas Turísticas Prioritarias de la Costa del Bálamo** y Declaratoria de la **Zona de Interés Turístico Nacional Surf City La Libertad**.

<p>Tipo de entrega:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Nuevo proyecto</p> <p><input type="checkbox"/> Enmienda a proyecto</p>	<p>Si es una enmienda a un Proyecto, seleccione todos los cambios que aplican y provea una justificación:</p> <p>Duración de la extensión: <input type="checkbox"/></p> <p>Duración adicional en meses (número de meses y nueva fecha de finalización):</p> <p>Cambios en los resultados/enfoque: <input type="checkbox"/></p> <p>Cambio en el presupuesto asignado entre los resultados o entre categorías presupuestarias si es más del 15%: <input type="checkbox"/></p> <p>Presupuesto del PBF adicional: <input type="checkbox"/></p> <p>Monto adicional por unidad receptora: USD</p> <p>Breve justificación de la enmienda:</p>
--	--

FIRMANTES DEL PROYECTO:

<p>Agencia receptora Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Georgiana Braga-Orillard Representante Residente</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha y sello</i> 21-oct.-2021 </p>	<p>Representante del Gobierno de la República de El Salvador</p> <p>Cindy Mariella Portal Salazar Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana Encargada de Despacho</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha y sello</i>  Cindy Mariella Portal Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana Encargada del Despacho</p>
<p>Agencia receptora Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)</p> <p>Neus Bernabeu Representante</p> <p><i>Firma</i>  DocuSigned by: Neus Bernabeu</p> <p><i>Fecha y sello</i> D3B945D467B64BE...</p>	<p>Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador</p> <p>Birgit Gerstenberg</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha y sello</i> 21-oct-2021</p>
<p>Agencia receptora Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p> <p>Leonardo Ferreira Director Adjunto de la Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha y sello</i> 21.10.2021 </p>	<p>Peacebuilding Support Office (PBSO)</p> <p>Awa Dabo</p> <p><i>Signature</i> </p> <p>Deputy Head and Officer-in-Charge, Peacebuilding Support Office</p> <p><i>Date & Seal</i></p>

I. Contexto de construcción de paz y racionalidad para el apoyo por parte del PBF (4 páginas máximo)

- a) **Breve resumen de los hallazgos del análisis de conflicto y cómo se relacionan con este proyecto**, enfocándose en los factores que generan tensión/conflicto que el proyecto busca abordar y un análisis de los principales actores/ partes interesadas que tienen un impacto en o que son impactados por los factores impulsores que el proyecto tendrá como objetivo involucrar. **Este análisis debe ser sensible a género y a edad.**

Con la **firma de los acuerdos de paz en El Salvador** en 1992, muchos han sido los avances del país hacia una paz holística, duradera e inclusiva. A pesar de ello, **las juventudes salvadoreñas parecen estar atrás en ese proceso de construcción de paz, en particular al quedarse al margen de los espacios cívicos donde se toman las decisiones** en sus territorios y con una baja influencia en los espacios institucionales de diálogo y participación.

Tal y como lo subraya el estudio de progreso de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (RCSNU) sobre Juventud, Paz y Seguridad (RCSNU 2250), *El elemento que falta para la paz* (Graeme, 2018), dichas barreras estructurales conllevan a la **“violencia de la exclusión”** que deberá de ser transformada a través de la inclusión significativa. Esto implica una **mirada más integradora e integral de la participación significativa de las juventudes en los espacios cívicos, de la igualdad de género, del papel de la educación por la paz y de empleos y trabajo decentes por la paz y la cohesión social.**

En este marco, **la fase I del programa de desarrollo turístico de Surf City¹** proporciona una oportunidad de construcción de paz conjunta y sostenible en los tres municipios costeros donde se está implementando (La Libertad, Tamanique y Chiltiupán), para transformar y prevenir la violencia de la exclusión y así garantizar que las juventudes de estos territorios se reafirmen como agentes de paz gozando y promoviendo sus derechos tal y como avala la Ley General de Juventud de El Salvador.²

“La **estrategia de Surf City**, tienen como objetivos la creación de polos de desarrollo turístico en la franja costera de El Salvador, en las que se fortalecerá el producto turístico del surf en zonas prioritarias” (MITUR). Se espera que el Gobierno haga una inversión de US \$23.7 millones, y se proyecta la creación de 500,000 empleos y la afluencia de 8 millones de turistas para el período de 2020-2030.

La zona donde se implementa Surf City sufre los **riesgos medioambientales**. Entre los principales desafíos mencionados por la población local está el tema de los desechos y basura, así como un problema de acceso y calidad del agua. Si bien estos municipios tienen excelentes olas, reconocidas a nivel mundial, mucha población queda afectada y es desplazada por los diversos oleajes que afectan a la población y los negocios más cercanos a la costa.

Estos municipios son principalmente rurales con una población joven (15-29 años) de aproximadamente de 16,600: 8,479 mujeres y 8,122 hombres (DIGESTYC, 2021); representando casi un tercio de la población total de La Libertad, este **segmento de la población no puede dejarse atrás ni ser excluido en el proceso de implementación de Surf City si se quiere asegurar una respuesta no violenta a los conflictos ya existentes y garantizar una inclusión significativa.**

¹ El reconocimiento internacional del departamento de La Libertad le propició convertirse en la sede mundial del surf para el año 2021. Los municipios costeros de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán fueron declarados Zona Turística de Interés Nacional para implementar el programa de desarrollo turístico en su primera fase, “Surf City”.

² Referencia en sus artículos 3b.: Favorecer la participación política, social, cultural, deportiva y económica de la juventud en condiciones de equidad y solidaridad; y 9.c: Derecho a la participación política y democrática, así como también a ser tomados en cuenta por parte del gobierno central y local, en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, planes, proyectos y acciones dirigidas hacia la juventud.

Efectivamente, la fase I del programa de Surf City se está llevando a cabo **en territorios dónde la violencia de exclusión vivida por las juventudes es una realidad en sus tres formas**: las violencias (i) **directas**; (ii) **culturales** y (iii) **estructurales** (Galtung, 1969). Las principales violencias (pandillas y criminalidad, migraciones, violencia contra la mujer, desempleo y no acceso a los espacios cívicos de diálogo y de toma de decisiones) se analizan a continuación bajo el prisma de esas tres formas de violencia.

(i) Por una parte, a nivel visible, los territorios de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán cuentan con altos indicios de **violencia de exclusión directa**, concretamente:

Según datos de DIGESTYC³, las juventudes en estos territorios se ven afectadas por **violencia criminal y social** ya que estos territorios cuentan con las segundas tasas de victimización más elevadas del país (10.9%), a lo que se suma el crimen organizado. Según el informe sobre la violencia homicida en El Salvador (2019), en el departamento de La Libertad, la tasa interanual departamental para ambos sexos fue de 32.2 homicidios por cada cien mil habitantes, para hombres fue de 59.1 homicidios por cada cien mil hombres y para mujeres de 5.9 homicidios por cada cien mil mujeres⁴. Los datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador contaron que, en el caso de La Libertad, 40% de las víctimas de homicidios fueron jóvenes y en el de Tamanique fue el 50%.

En un contexto de violencia directa, las adolescentes y mujeres jóvenes representan un grupo muy vulnerable a manifestaciones de **violencia basada en género**: en particular, en 2020 se registraron 132 muertes violentas de mujeres a nivel nacional y de estas 74 fueron feminicidios. De estas muertes, en el Puerto de La Libertad ocurrieron 10 muertes violentas de mujeres, en Tamanique 1 muerte violenta y 1 feminicidio y, en Chiltiupán 3 muertes violentas⁵. La Fiscalía General de la República reporta en 2020, en estos municipios, 32 denuncias por agresiones y violación sexual en niñas (<19 años). A pesar de que no es posible contar con datos sobre trata y comercio sexual, las mujeres jóvenes y adolescentes son las principalmente afectadas según fuentes de UNODC.

También, los desafíos provocados por la **migración y en particular en la reinserción de jóvenes retornados** es de preocupación en estos territorios. Según datos de la OIM, entre los meses de enero a agosto de 2021, La Libertad recibió 39 personas retornadas, Tamanique, 19 y Chiltiupán, 6. Tamanique y la Libertad están en los 40 municipios con tasas más altas de retorno a nivel nacional⁶. Aunque no se cuentan con datos oficiales para estos territorios, la tendencia nacional es que el 45% de los retornados son jóvenes entre 18-29 años y el 73% son hombres, según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores⁷.

(ii) Esos índices de violencia directa que afecta desproporcionadamente a las juventudes, en particular jóvenes retornados y mujeres, tienen un impacto directo sobre la **violencia de exclusión cultural** a través de la estigmatización y las narrativas negativas asociadas por la sociedad a las juventudes que no les permite desarrollarse en su pleno potencial ni ser los protagonistas de una cultura de paz.

³ Dirección General de Estadística y Censos de El Salvador.

⁴ <https://dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2020/02/Informe-sobre-la-violencia-homicida-en-El-Salvador-al-31-dic-2019.pdf>

⁵ Fiscalía General de la República (FGR), Dirección de Análisis, *técnicas* de investigación e información. Departamento de Estadística. Enero-Diciembre 2020.

⁶ https://mic.iom.int/webntmi/descargas/sv/2021/8/SV_ago2021mun.pdf
<https://mic.iom.int/webntmi/descargas/sv/2020/12/SVdic2020mun.pdf>

⁷ <https://acortar.link/CWo0ID>

file:///C:/Users/DANIEL~1.OL~/AppData/Local/Temp/Informaci%C3%B3n_sobre_SAI_60-2020._El_Salvador_como_Pa%C3%ADs_de_Returno.PDF

Una reciente encuesta entre población adulta indagó las características con las que **se asocia ser joven en El Salvador mostrando que las tres más frecuentes eran pandillas, vagancia y víctimas de la violencia**; además la **discriminación** era una de las principales formas de violencia en contra de las personas jóvenes (PNUD, 2018). Esta narrativa negativa donde se considera a las juventudes o como victimarios (en su mayoría hombres jóvenes) o como víctimas de la violencia (primordialmente mujeres jóvenes) no permite a las juventudes desarrollarse en su potencial de actores de paz.

Estas narrativas también se convierten en una barrera de acceso al empleo entre las y los jóvenes, especialmente para quienes residen en lugares **estigmatizados por violencia y jóvenes retornados que sufren una doble discriminación al ser joven y retornados y/o viviendo en un contexto de violencia** y pueden ser víctimas de burlas y negación de oportunidades (Fundaungo, 2019).

A las **mujeres jóvenes que son madres** se le añade otro obstáculo al querer acceder al empleo ya que se ven limitadas sus oportunidades de inserción en el mercado laboral y las coloca en un estado de mayor vulnerabilidad y riesgo de trata, explotación o acoso sexual y laboral (MINSAL, 2019). En el 2019, en el Departamento de La Libertad 1,866 niñas y adolescentes mujeres menores de 19 años enfrentaron un embarazo. Los municipios costeros no son ajenos a estas realidades: al contrario, superan la tasa nacional (62.37): Chiltiupán (112), La Libertad (105.3) y Tamanique (82.9)⁸ que trunca su proyecto de vida y limitando las posibilidades de finalizar su trayecto educativo y tener mejores oportunidades de empleo decente.

Esos estereotipos hacia las personas jóvenes en general, y la falta de oportunidades por parte de las mujeres jóvenes madres en particular, convierten a **las y los jóvenes en ser más propensos a acceder a empleos más vulnerables** (asalariados temporales y cuentapropistas; y las mujeres jóvenes ocupadas en el servicio doméstico). A eso se le añade que los municipios seleccionados para esta intervención, con una vocación casi exclusivamente turística, presentan altos niveles de empleo informal. En el departamento se perdieron 12,435 empleos de jóvenes durante la pandemia del COVID-19 de los cuales únicamente la mitad se recuperará (OIT, 2021).

Si a estas discriminaciones que viven las y los jóvenes frente a la inserción laboral se le suma el contexto de Surf City que está generando miles de puestos de trabajo, resulta todavía más evidente la **necesidad de que las juventudes tengan acceso a los espacios cívicos donde poder dialogar e incidir en decisiones y convertirse en sujetos activos de paz y reconocidos como tal en sus comunidades para no quedarse todavía más al margen de lo que ocurre en sus territorios**. Que las personas jóvenes puedan incidir en cómo se aborda el aspecto laboral en el marco de Surf City puede revertir estas connotaciones negativas sobre las juventudes y al mismo tiempo asegurarles condiciones de trabajo decentes.

Desafortunadamente, **las juventudes de estos territorios no cuentan con sus propias organizaciones donde poder empoderarse, organizarse e incidir en los conflictos de sus territorios** que también les afecta directamente. En los tres municipios, solo Tamanique reporta contar con organizaciones juveniles y con un número muy bajo (4.5% de 22 organizaciones comunitarias), mientras Chiltiupán de sus 69 organizaciones comunitarias, sólo el 8.3% son organizaciones de mujeres frente a 1.4% de 69 en La Libertad. En los tres municipios, la mayoría de las organizaciones comunitarias son de índole productivas.

(iii) Finalmente, las barreras culturales a las cuales se enfrentan las y los jóvenes a la hora de participar en la toma de decisiones de interés público y de obtener un empleo decente, significativo y fiable se ven reforzadas por la **violencia de exclusión en su forma estructural**.

⁸ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes- Mapa El Salvador 2020*. pág. 97.

Una de las causas de esta falta de organizaciones juveniles se debe seguramente a las condiciones de **pobreza monetaria y multidimensional**, no cuentan con acceso a educación de calidad que incluya una apuesta por componentes de educación no formal por la educación por la paz. Y también a la dificultad de organizarse por causa de la **brecha digital** y de la falta de facilidades para la movilidad. A eso se suma también que **las Unidades de la Juventud en las tres municipalidades no están funcionando al máximo de sus posibilidades**, imposibilitando el apoyo efectivo a los liderazgos juveniles.

En este contexto, las juventudes tampoco han podido incidir en los planes de la estrategia de Surf City. Concretamente, en consultas con jóvenes locales sobre sus principales desafíos, señalaron que están viendo truncada su “libertad” por la falta de inclusión y participación en la generación de planes y políticas que involucran a sus comunidades (Techo, 2021). De nuevo, Surf City aparece como la oportunidad para revertir estos conflictos, estas barreras y estas exclusiones para poder reforzar un tejido social que apuesta a la construcción de paz en sus territorios y dónde las juventudes forman parte del proceso decisional.

- b) Una breve descripción de cómo el proyecto se alinea con / apoya los marcos estratégicos existentes gubernamentales y de las Naciones Unidas**, cómo garantiza la apropiación nacional y cómo el proyecto se basa en cualquier fase previa de apoyo del PBF y / o lecciones aprendidas concretas.

A nivel global, esta propuesta de proyecto está directamente alineada con la **agenda de Juventud, Paz y Seguridad** y en particular en la recomendación del estudio de progreso sobre la **RCSNU 2250** (Graeme, 2018) sobre la transformación de la violencia de exclusión en inclusión significativa, bajo su pilar de participación. A la vez, tiene la interseccionalidad con la **RCSNU 1325** (2000) que reconoce y fomenta la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos.

La propuesta cuenta con un eje central que busca fomentar y apoyar la participación significativa de las juventudes en Tamanique, Chiltiupán y La Libertad, para una construcción de paz duradera, inclusiva y holística. En ese sentido, se alinea directamente con la estrategia de la ONU, **Juventud 2030**, en tres de sus prioridades: (1) Implicación, participación y promoción: amplificar las voces de los jóvenes para promover un mundo pacífico, justo y sostenible; (3) Empoderamiento económico por medio del trabajo decente: apoyar un mayor acceso de los jóvenes al trabajo decente y el empleo productivo; y (5) Consolidación de la paz y la resiliencia: apoyar el papel de los jóvenes como catalizadores de la paz y la seguridad y la acción humanitaria.

También se enmarca en la guía orientativa de la ONU sobre **espacios cívicos** (2020) que busca “asegurar una participación significativa de la sociedad civil”, nombrado en particular al involucramiento de las juventudes.⁹

A nivel nacional, el proyecto se alinea con el nuevo **Marco de Cooperación de Naciones Unidas (2022-2026) en El Salvador**, con el Efecto 6, que establece que al 2026, las instituciones salvadoreñas fortalecen la gobernabilidad democrática garantizando el Estado de Derecho y la participación política y cívica inclusiva, así como la prevención y combate de la corrupción, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas. Específicamente, bajo el producto 4 de este efecto, se hace mención a los espacios cívicos como “Instituciones públicas, la sociedad civil, el sector privado, y la población en situación de vulnerabilidad, cuentan con habilidades y capacidades fortalecidas, mecanismos, espacios de participación cívicos y políticos, y procesos electorales, para la incidencia y toma de decisiones políticas, económicas, sociales y culturales, en particular en las agendas de paz y gobernabilidad.”

⁹ https://www.ohchr.org/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note_ES.pdf

Además, también encuentra sinergias con el **Plan de Gobierno 2019-2024**, denominado Plan **Cuscatlán**, que define como parte de sus prioridades el eje juventud, igualdad de género y turismo. Concretamente: (i) la prioridad **“Participación y organización juvenil”** de “garantizar espacios públicos para el desarrollo de organizaciones o actividades juveniles que contribuyan a la construcción de una sociedad solidaria”; (ii) el eje sobre Mujeres bajo las prioridades **“Fortalecimiento de mecanismos de igualdad de género”**; y (iii) en su estrategia de “empoderar a los gobiernos locales para el desarrollo del **turismo sostenible**, propiciando la organización de los actores locales, la capacitación y la ejecución de proyectos con **participación activa de la comunidad”**.”

A nivel municipal, esta propuesta propone apoyar las alcaldías y al INJUVE en la creación de **planes municipales de juventud** (en el caso de La Libertad y Tamanique) y en el seguimiento de la propuesta desarrollada por parte de Chiltiupán.

Para garantizar la **apropiación nacional**, se han realizado consultas y visitas a terreno en las comunidades y con las entidades involucradas: Gobiernos Locales de La Libertad, Chiltiupán y Tamanique, Ministerio de Turismo, Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), INJUVE, Agencia de Cooperación de El Salvador y Organizaciones de Sociedad Civil que trabajan en la zona. Todos han podido contribuir a la elaboración de la propuesta, tanto en el diseño como en la revisión y garantizan su involucramiento y seguimiento, inclusive al finalizar el proyecto. Además, otro mecanismo considerado para garantizar la apropiación no solo nacional pero de las comunidades, son los diversos espacios de diálogo intersectoriales establecidos y la sistematización de todo el proyecto. El programa Surf City se implementará en toda la zona costera de El Salvador. Si bien, el proyecto Jóvenes por La Libertad, se focaliza en 3 municipios, se espera que las lecciones aprendidas recabadas del proyecto, sus productos y resultados, puedan ser una experiencia replicable y ser llevada a otros municipios con las siguientes fases del programa Surf City.

Para la implementación del proyecto, se quiere acumular varias de las **lecciones aprendidas emanadas de los proyectos implementados con fondos PBF**. Concretamente retomar las lecciones y buenas prácticas de los proyectos en curso con fondos PBF, “Soy Parte”¹⁰ y “MOVEO”¹¹ dónde se colocan a las personas jóvenes en el centro de las acciones, como socias/os y líderes. Además, el fortalecimiento de los gobiernos locales está siendo fundamental para asegurar la apropiación, seguimiento y el diálogo intergeneracional que transforman las violencias de exclusión. En este sentido, se podrán incorporar lecciones aprendidas de los proyectos ya en marcha, proponiendo intercambios entre juventudes e instituciones de los diferentes territorios y a la vez que se le añade el elemento de trabajo y turismo sensibles a las juventudes por la paz.

Finalmente, se espera que las lecciones aprendidas recabadas del proyecto, sus productos y resultados, puedan ser una experiencia replicable y ser llevadas a otros municipios, inclusive formar parte de una comunidad de práctica en la región para la cooperación Sur-Sur y Triangular.

c) Un resumen de las intervenciones existentes en el sector de la propuesta completando la tabla a continuación.

Nombre del proyecto (duración)	Donante y presupuesto	Enfoque del Proyecto	Diferencia con/complementariedad con la actual propuesta
--------------------------------	-----------------------	----------------------	--

¹⁰ Nombre social del proyecto “*Juventudes salvadoreñas construyendo paz y resiliencia: Derecho a ciudadanía participativa e incidencia en los municipios de Tecoluca y Jiquilisco*”, implementado por UNFPA, UNESCO y NIMD

¹¹ Implementado por UNODC, OIM y UNAIDS en San Salvador (metropolitana); Santa Ana (occidente); San Miguel (oriente); Zacatecoluca (paracentral); y Lourdes, Colón (central)

MOVEO ¹²	PBF \$ 1,500,000	MOVEO empodera jóvenes de la población LGBTQI expuestas a dinámicas que afectan de manera específica a esta población, promoviendo a la vez la diversidad, el establecimiento de una agenda pública inclusiva y no discriminatoria y colabora para que la sociedad salvadoreña adquiera un conocimiento multidimensional de la situación de las personas LGBTQI en El Salvador.	Las diferencias se encuentran en los territorios geográficos y en los colectivos en situación de vulnerabilidad. Se complementan en el trabajo de transformar las violencias de exclusión, al usar unas herramientas de aproximación similares, pero en ámbitos diferentes.
“Soy Parte” ¹³	PBF \$ 1,499,530.10	“Soy Parte” promueve una cultura de diálogo y trabajo intergeneracional con un foco en jóvenes mujeres y jóvenes de zonas rurales en condiciones de vulnerabilidad.	La propuesta actual complementará las anteriores incorporando el enfoque de turismo y empleo en la construcción de paz local. Las diferencias se encuentran en los territorios geográficos y que “Soy Parte” tiene un enfoque más potenciado a generar y apoyar la creación de redes y organizaciones. “Jóvenes por la Libertad” se enfoca en un contexto mucho más particular de turismo y empleo.
Rutas de Memoria: promoviendo paz y cohesión social en jóvenes y mujeres.	290,000 Euros, Agencia Catalana para el Desarrollo	Promoción de la memoria histórica, basada en los cinco pilares de la justicia transicional.	Rutas de Memoria incluye procesos de diálogo intermunicipales e intergeneracionales para hablar sobre temas de justicia transicional. Se complementa con la presente iniciativa, ya que estos diálogos intermunicipales de jóvenes, pueden realizarse con los municipios de la Zona Costera de la Libertad, así como el retomar las metodologías de discusión planteadas.
Perfilamiento de comunidades y mapeo de soluciones relacionadas	US \$10,000.00, PNUD.	Identificar soluciones de base que las comunidades costeras en el departamento	Ambas iniciativas se complementan, no solo por trabajar en casi las mismas

¹² Implementado por UNODC, OIM y UNAIDS en San Salvador (metropolitana); Santa Ana (occidente); San Miguel (oriente); Zacatecoluca (paracentral); y Lourdes, Colón (central)

¹³ Nombre social del proyecto “*Juventudes salvadoreñas construyendo paz y resiliencia: Derecho a ciudadanía participativa e incidencia en los municipios de Tecoluca y Jiquilisco*”, implementado por UNFPA, UNESCO y NIMD

con el acceso y uso del agua en la zona costera del Departamento de La Libertad		de La Libertad están implementando en la intersección de acceso, calidad de agua y medios de vida	comunidades y por querer abordar temas relacionados al agua, sino también porque buscan la generación de soluciones por parte de las comunidades locales.
Empléate Joven -Capítulo Surf City	US \$1.3 millones Unión Europea	Contribuir a la inclusión de la población joven en las dinámicas productivas del país por medio del fortalecimiento de la empleabilidad y del emprendimiento juvenil	Ambos proyectos son complementarios ya que trabajan con las juventudes de las mismas zonas. Jóvenes por La Libertad, se complementa con Empléate Joven, ya que uno trabaja en habilidades para el empleo, pero el otro en empoderamiento y liderazgo juvenil.

II. Contenido del proyecto, justificación y estrategia de implementación (4 páginas como máximo además del anexo del marco de resultados)

- a) **Breve descripción del contenido del proyecto: en pocas palabras, cuáles son los principales resultados que el proyecto está tratando de lograr, la estrategia de implementación y cómo aborda las causas o factores de conflicto descritos en la Sección I (debe ser sensible con género y edad)**

El objetivo principal del proyecto es el de *prevenir y transformar la violencia de exclusión a la que se enfrentan las personas jóvenes en los municipios de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, a través de la promoción de espacios cívicos inclusivos, seguros y significativos dónde las personas jóvenes participan en la toma de decisiones, igualdad de género y empleo decente por la paz.*

Entendiendo por el análisis de conflicto cómo las juventudes, en particular, jóvenes rurales, jóvenes mujeres, jóvenes madre y jóvenes retornados, están siendo excluidas de una participación significativa en la vida de sus territorios por la violencia directa, cultural y estructural a la que se enfrentan, este proyecto busca a largo plazo revertir estas exclusiones asegurando que la inclusión de las personas jóvenes pasa por una convivencia pacífica, integradora y de igualdad entre tomadores de decisiones y las propias personas jóvenes.

De esta forma, y en base a las recomendaciones y de los conocimientos que aporta la agenda de Juventud, Paz y Seguridad se propone intervenir a tres niveles:

1. **Empoderamiento de las personas jóvenes para que lideren en sus comunidades a favor de la paz y la convivencia:** apoyar en el empoderamiento de las personas jóvenes para que adquieran habilidades para incidir a favor de la construcción de paz, puedan formar sus propias organizaciones, y también con un trabajo conjunto en sus territorios dónde se pueden revertir las narrativas negativas, a favor de un reconocimiento del papel de las y los jóvenes por la paz y la convivencia.
2. **Más que empleos: participación significativa para la toma de decisiones:** si bien las y los jóvenes han demostrado fuerte preocupación por sus sustentos de vida y el acceso a empleos y trabajo decente, incluso más en un panorama de (post) pandemia, las personas jóvenes también muestran fuerte preocupación sobre las capacidades de los Gobiernos para distribuir equitativamente los beneficios del crecimiento económico (Graeme, 2018). Esto implica que el contexto en que se inserta este proyecto que es en la fase I del programa de desarrollo turístico de Surf City, es imprescindible una propuesta que enmarque el acceso al empleo conjugado con una inclusión política, social y económica. Trabajar con las autoridades de gobierno para asegurar que se abren espacios de toma de decisiones dónde las y los jóvenes pueden acceder, ser tratados como iguales y que fomente la confianza entre estos actores.
3. **Transformación de las construcciones sociales y culturales sobre juventudes, en particular a nivel de igualdad de género:** finalmente, los esfuerzos de inclusión y participación significativa en los ámbitos sociales, políticos y económicos, solo podrán perdurar si se asegura que las comunidades locales también forman parte de este esfuerzo y dónde se involucran para promover la igualdad de género, reconociendo las barreras específicas a las que se enfrentan las mujeres jóvenes a la hora de participar a favor de la construcción de paz en sus territorios y se desmontan las narrativas negativas sobre las personas jóvenes.

En los tres niveles, se desarrollan actividades que previenen y transforman las violencias en sus tres formas (directa, cultural y estructural), consiguiendo así una perspectiva integradora e integrada a favor de una paz duradera y sostenible (co)liderada por las juventudes de La Libertad, Chiltiupán y Tamanique.

Asimismo, los resultados que pretende alcanzar este proyecto se ajustan a los tres niveles expuestos anteriormente y se plantean de la siguiente manera:

- **Resultado 1.** Las personas jóvenes empoderadas para (co)liderar iniciativas a favor de la paz y la cohesión social a través de espacios cívicos seguros, respetuosos de derechos humanos, inclusivos y ambientalmente sostenibles. (nivel individual y social)
- **Resultado 2.** Espacios de diálogos entre jóvenes y autoridades públicas y privadas fortalecidos donde las personas jóvenes inciden en las tomas de decisiones a favor del empleo, la paz y la cohesión social. (nivel institucional y económico).
- **Resultado 3.** Comunidades locales participando en acciones de promoción de una cultura de paz, no violencia e igualdad de género conjuntamente con las y los jóvenes. (nivel social y cultural).

b) Proporcione una “teoría del cambio” a nivel de proyecto, es decir, explique el tipo de cambio previsto por el proyecto y cómo espera que las intervenciones del proyecto conduzcan a resultados y por qué se han seleccionado estas intervenciones. ¿En qué supuestos se basa la teoría?

El proyecto busca generar las condiciones necesarias para una **inclusión significativa en los espacios cívicos de diálogo y toma de decisiones (a nivel de social, económico y político y con perspectiva de género)** de las juventudes en favor de la paz y la cohesión social en La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, en particular de las personas jóvenes rurales, jóvenes mujeres, jóvenes madres y jóvenes en situación de retorno para que contrarreste con las violencias de exclusión a las que se enfrentan actualmente tomando el potencial de la estrategia turística Surf City.

La teoría de cambio que se detalla a continuación se basa en el uso de las **“4 Rs” (YPS Programming Handbook, 2021)** y concretamente en el enfoque de **“Representación” (asegurar la participación):** Para poder garantizar una participación efectiva, el empoderamiento de las personas jóvenes a través del fortalecimiento de sus competencias a favor de la paz y la cohesión social no son suficientes, el proyecto busca propiciar que las autoridades de gobierno, instituciones públicas y privadas entiendan, reconozcan y apoyen el rol de las juventudes en la transformación y prevención de conflictos ya existentes en los territorios y que pueden verse enaltecidos por Surf City. De esta manera, el proyecto también trabaja directamente con los gobiernos locales y gobierno central para asegurar su predisposición a compartir espacios de poder y decisión.

Concretamente, el proyecto trabaja en tres niveles en los que basa su teoría de cambio:

A nivel de “poder hacia” (power to): A través del proyecto se quiere generar cambios para que las juventudes participen como líderes empoderados y conocedores en el que hacer de sus comunidades. Que sean los desarrolladores de soluciones sociales, y específicamente para este proyecto, que propongan los cambios medioambientales y de generación de espacios de interacción en sus municipalidades. Esto implica una adquisición de competencias que les permita reconocer el poder y potencial para trabajar en la construcción de la paz en sus comunidades.

A nivel de “poder con” (power with): El proyecto espera generar una articulación entre entidades de gobierno, sociedad civil, empresa privada y gobiernos nacionales y locales. Esta articulación permitirá incluir un enfoque de juventud y género en las políticas, planes y proyectos que se desarrollen en la zona. Además, estos vínculos permitirán restablecer la confianza entre los tomadores de decisiones y políticas y las juventudes, previniendo estallidos de violencia debidos a un sentimiento de exclusión. Cuando las personas se involucran en procesos de toma de decisión de cualquier iniciativa que afecta sus vidas, o en procesos de planificación de soluciones a esas condiciones, dejan de ser meras beneficiarias del cambio y se convierten en sujetos capaces de perseguir las cosas que consideran valiosas. En este sentido, la participación juvenil se expresa cuando los hombres y mujeres jóvenes

contribuyen de manera activa en los procesos y actividades de sus vidas y ámbitos, con capacidad para decidir e intervenir o influir en las decisiones (Krauskopf, 2008).

A nivel de “poder dentro” (power within): con el fin de complementar y sellar las condiciones de inclusión significativa de las personas jóvenes, la propuesta apuesta por un nivel de cambio a nivel cultural y social donde se pueda reconocer el potencial y el rol positivo que juegan las personas jóvenes y en particular de las mujeres jóvenes y asimismo trabajar con actividades que desmonten los constructos y patrones socioculturales que limitan la potencialidad de las mujeres como socias iguales en la construcción de paz en la comunidad.

En resumen, la teoría de cambio se lee:

Si las personas jóvenes, y en particular las que están en situación de vulnerabilidad, están empoderadas para poder actuar, transformar y prevenir los conflictos que existen en sus comunidades (power to);

Si los espacios cívicos de diálogo y de toma de decisiones son inclusivos a las juventudes, a sus inquietudes y propuestas, incluyendo el nivel laboral (power with);

Si las comunidades locales participan en iniciativas de paz y no violencia para generar respetos y sensibilidad a la igualdad de género y el rol positivo de las y los jóvenes en la construcción de paz local (power within);

Entonces las violencias de exclusión existentes en los territorios serán transformadas y mitigadas a favor de un desarrollo intergeneracional, endógeno, pacífico, inclusivo y sostenible;

Porque se han generado las condiciones externas e internas de los y las jóvenes para poder incidir de manera efectiva en las decisiones tomadas en sus municipios a favor de la paz y la cohesión social.

- c) **Orientación del proyecto y estrategia de secuenciación: proporcionar justificación para las zonas geográficas, criterios para la selección de beneficiarios, número esperado y tipo de beneficiarios y justificación, calendario entre diversas actividades, cualquier medida para garantizar la coherencia y la conexión entre los resultados, y cualquier otra información sobre el enfoque de implementación (debe ser sensible al género y a la edad). No es necesario repetir todos los productos.**

El proyecto se implementa en los municipios de **La Libertad, Chiltiupán y Tamanique** que corresponden a los territorios de la fase I del programa de desarrollo turístico Surf City. En este sentido, se aprovecha de la presencia de Surf City en esos territorios para acumular impacto en, por un lado, la prevención de conflictos (sobre todo socioeconómicos y medioambientales) que pueden derivarse de la apuesta turística, y por otro, de la violencia de exclusión a la que se enfrentan las juventudes y que podría verse exacerbada. Diferentes actores locales indican que las juventudes estarán al centro tanto de los beneficios como de los posibles conflictos originados por Surf City, por este motivo la zona identificada es prioridad de planes de Gobierno en el área de juventud.

Al 31 de agosto de 2021, Surf City reportaba 639,999 visitantes (Unidad de Acceso a la Información Pública, MITUR 2021), lo que representa a su vez una gran oportunidad para los 16,600 jóvenes de 15 a 29 años habitantes de la zona, quienes han sido afectados por pérdida de empleos a causa de la pandemia. Este crecimiento exponencial del sector turismo en la zona, se da en un contexto sociopolítico que cuenta con una **mínima representatividad juvenil en espacios de toma de decisión, falta de pertenencia de las juventudes al territorio**, y con un **tejido organizativo** desarticulado, que previene la construcción de diálogo con actores locales y externos que impactan en diversos aspectos de su vida.

Se va a trabajar con **jóvenes de 18 a 29 años**, de los municipios de La Libertad, Chiltiupán y Tamanique. En todos los municipios se dará prioridad a la participación de jóvenes en situación de

vulnerabilidad (jóvenes rurales, jóvenes mujeres, jóvenes madres y jóvenes en situación de retorno). Por otra parte, se están creando alianzas con **INJUVE** en el marco específico de su programa *Empléate Joven: Capítulo Surf City* para poder identificar jóvenes lideresas y líderes que se integren este proyecto con el fin de asegurar la perspectiva de construcción de paz en su búsqueda de fortalecimiento de la empleabilidad y del emprendimiento juvenil. Se prevé llegar a 300 personas jóvenes de esos territorios (50% mujeres jóvenes y al menos 10% jóvenes rurales), 60 empleados de gobierno, 300 personas de la comunidad y 50 operadores de turismo.

Concretamente, a través de la alianza con INJUVE, el proyecto se beneficiará de las **metodologías establecidas para la selección de jóvenes en el marco del programa *Empléate Joven***, como el Registro Único de Participantes (RUP). El RUP permitirá pre-identificar a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, de 18 a 29 años, con énfasis en mujeres jóvenes, esto permitirá complementar el perfil de los y las jóvenes participantes con un análisis interseccional que contemple aspectos como: género, pertenencia a una minoría étnica, diversidad sexual, madres jóvenes, discapacidad, sobrevivientes de VBG, personas migrantes retornadas y/o desplazados internos, no escolarizados.

La **estrategia de secuenciación** para la implementación del proyecto se basa en que los productos y actividades relacionadas a los tres resultados **se vayan complementando y reforzando en el tiempo**. Concretamente:

- **Empoderamiento de las personas jóvenes:** durante los primeros 3 trimestres el desarrollo de capacidades de liderazgo por la paz en jóvenes de 18 a 29 años, por medio de una currícula integral que contempla capacidades de diálogo y participación política a favor de la construcción de paz y cohesión social, como de fortalecimiento en la transformación de normas sociales nocivas por medio de prevención de VBG, construcción de masculinidades y fortalecimiento respecto a sus derechos laborales y contribución a la construcción de un turismo sostenible que respete los recursos naturales.
- **Espacios cívicos de diálogo y de toma de decisiones:** en forma paralela, el proyecto procurará la sensibilización de municipalidades acerca de la inclusión de las juventudes en sus instrumentos de Gobernanza y el involucramiento del sector privado en espacios participativos, que les permita desarrollar sus actividades bajo estándares de inclusión, de sustentabilidad ambiental y de derechos humanos, aspectos altamente apreciados por el turismo nacional e internacional y que también forman parte del Pacto Global de Naciones Unidas.
- **Involucramiento de las comunidades locales:** a la vez que se trabaja con el nivel institucional público y privado, se movilizarán a las comunidades locales para que participen en las iniciativas desarrolladas por las personas jóvenes en favor de la paz y la cohesión social en sus territorios influyendo en la sensibilización comunitaria sobre los temas de igualdad de género y del rol positivo de las juventudes como constructores de paz a nivel local.

Apuntamos que las actividades del resultado 1 que permiten el levantamiento de datos, inclusive de las aspiraciones de las personas jóvenes, siempre serán implementadas antes que las de los resultados 2 y 3 ya que informan y orientan las actividades de esos resultados.

Finalmente, este proyecto presenta un **aspecto innovador** al proponer conciliar los ámbitos de construcción de paz, cohesión social, empleo y turismo. De verse implementado, este proyecto acercaría actores de la sociedad civil, del sector privado, de las instituciones y de las comunidades a trabajar por un objetivo común de prevención y transformación de las violencias de exclusión a favor de espacios cívicos compartidos, seguros, inclusivos y pacíficos donde las personas jóvenes tienen un rol significativo y son considerados agentes de cambio de las condiciones locales en las que están insertos.

III. Arreglos de gestión y coordinación (4 páginas máximo)

- a) **Organizaciones receptoras y socios en la implementación-** enliste las organizaciones que directamente serán receptoras y sus socios en la implementación (internacional y local), especifique la organización que será el punto focal, que coordinara el proyecto y que proveerá una corta justificación de la elección, basado en el mandato, experiencia y el conocimiento local así como la capacidad existente. También completar la tabla de abajo para cada una de las organizaciones receptoras.

Agencia	Presupuesto total del año calendario anterior	Fuentes de financiamiento (qué donantes, etc.	Ubicación de las oficinas en el país.	No. de personal existente, de los cuales en zonas del proyecto	Destacar a cualquier personal experto existente que sea relevante para el proyecto
PNUD	USD \$11. 1 millones	Gobierno de El Salvador, GEF, PBF, USAID	Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador	21	El PNUD cuenta con expertos en las siguientes áreas: Gobernabilidad, Seguridad, Construcción de Paz, Administración Pública, Medio Ambiente, Género, y Monitoreo y Evaluación.
UNFPA	USD \$4.2 millones	PBF, Global Affairs Canada, Gobierno de El Salvador, UE.	Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador	12	UNFPA cuenta con personas expertas en Género y Juventud, con énfasis en prevención de Violencia Basada en Género y participación política, así como especialistas en Educación integral en Sexualidad y Salud Sexual Reproductiva
OIT	USD \$576,744.00	Swedish International Development Cooperation (SIDA), PADF, Fondos de presupuesto regular de la OIT	San Salvador, El Salvador	2	OIT cuenta con expertos en políticas de empleo y empleabilidad juvenil, desarrollo empresarial y formación profesional, en Normas Internacionales del Trabajo, legislación laboral y en instituciones del mercado de trabajo

- b) **Arreglos de gestión y coordinación del proyecto-** Indique el equipo implementador, incluyendo posiciones, roles y una explicación de qué posiciones serán pagadas a través del proyecto (con su porcentaje). Explícitamente indique cómo el equipo implementador del Proyecto garantizará la suficiente experticia en tema de género y juventud. Explique los arreglos de coordinación y la supervisión y asegure el vínculo con el Secretariado del PBF, en caso exista. Complete el listado de implementación en Anexo A. y adjunte los TdR del equipo de trabajo.

El equipo implementador del proyecto contará con personas expertas a nivel técnico designadas por cada una de las agencias implementadoras. Dicho personal tiene amplio conocimiento en temas de convivencia ciudadana, de promoción de paz, así como también en género y juventud.

Adicionalmente el proyecto contará con una unidad de coordinación. La Unidad de Coordinación del programa estará conformada por un/a coordinador de proyecto con experiencia relevante en monitoreo y evaluación y un/a asistente administrativo y financiero. La Unidad de Coordinación estará ubicada en el PNUD, como agencia que actuará como punto focal del Programa Conjunto. La Unidad de Coordinación será responsable del monitoreo y la evaluación de la ejecución de este Programa Conjunto de acuerdo con los lineamientos del PBF, conjuntamente con los enlaces UNFPA, OIT y en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador.

La Unidad de Coordinación será la encargada de monitorear y coordinar la implementación del programa conjunto, estableciendo sinergias y eliminando potenciales duplicidades; así como la sistematización de la experiencia conjunta. Será responsable de la gestión diaria del programa conjunto bajo la supervisión del Comité Técnico Gerencial del Programa conjunto. Los costos de la unidad de coordinación serán cargados al programa de acuerdo a la asignación presupuestal de las RUNO. Las funciones de la unidad incluirán la coordinación técnica interagencial, el monitoreo y evaluación y el desarrollo de actividades de comunicación y visibilidad, en estrecha coordinación con los puntos focales de las Agencias Receptoras. Las responsabilidades específicas de la unidad de coordinación serán las siguientes:

- Liderar la elaboración coordinada del Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, durante los primeros tres meses del año calendario
- Convocar las reuniones de la Junta de Proyecto, un mínimo de dos veces al año
- Liderar el monitoreo de la implementación del proyecto, basado en Marco de Resultados y en los plazos establecidos en el Documento de Proyecto
- Liderar la elaboración conjunta del Plan de Monitoreo & Evaluación en el formato establecido por el PBF, dentro de los primeros tres meses de la implementación del proyecto.
- Dar seguimiento a la implementación del Plan de Monitoreo & Evaluación, así como la actualización trimestral de la Matriz de Monitoreo y Evaluación del PBF.
- Convocar reuniones con los puntos focales de las Agencias Receptoras, para analizar el avance del proyecto hacia las metas y el nivel de ejecución financiera
- En coordinación con los puntos focales de las Agencias Receptoras, elaborar los informes semianuales y anuales.
- Liderar la elaboración conjunta del Plan de Visibilidad y Comunicación.
- Dar seguimiento al Plan de Visibilidad y Comunicación, así como a la identificación de historias de éxito del proyecto.
- Coordinar visitas de campo del Comité Ejecutivo del PBF.
- Vigilar la inclusión de los enfoques transversales en la implementación, monitoreo y evaluación, evitando cualesquiera efectos adversos.
- Asegurar el cumplimiento de las metas por grupo poblacional (jóvenes rurales, retornados, madres jóvenes, mujeres jóvenes).

La Unidad de Coordinación también será la encargada de facilitar la elaboración del plan operativo anual (POA) para articular los distintos componentes del programa y de presentar al Comité Ejecutivo un plan operativo anual donde se explica la participación sustantiva y financiera de las agencias receptoras de asistencia técnica. Se trabajará un POA integrado entre todas las agencias que incluya todos los componentes del programa conjunto.

El proyecto tendrá tanto un Comité Ejecutivo como uno técnico que serán encargados de la gobernanza y supervisión del proyecto:

Comité Ejecutivo

El Programa será gobernado por un Comité Ejecutivo (CE) que estará conformado por los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, ESCO, Ministerio de Turismo, INJUVE, los Gobiernos Municipales y jóvenes locales de La Libertad, Tamanique y Chiltiupán, la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y representantes del PNUD, UNFPA y OIT. La Coordinadora Residente será el punto focal principal de Naciones Unidas para este y los demás programas conjuntos financiados por el *Peacebuilding Fund* en El Salvador.

El Comité Ejecutivo proveerá dirección estratégica y supervisión, administrará la asignación de recursos a nivel nacional y asegurará el cumplimiento de los resultados establecidos. El Comité Ejecutivo será el órgano superior con autoridad para la toma de decisiones rectoras del programa y su monitoreo general. Los miembros del Comité Ejecutivo se reunirán ordinariamente al menos dos veces al año y extraordinariamente cuando así se requiera. Sus decisiones serán tomadas por consenso, haciéndose constar en actas. Las responsabilidades de este Comité serán:

- Aprobar y endosar el Documento de Programa, Planes de Trabajo y Presupuestos Anuales, así como los ajustes necesarios para lograr los resultados previstos, asegurándose que los mismos sean conformes a los requerimientos de las políticas nacionales, el Fondo y el UNDAF.
- Delegar al Comité Técnico Gerencial (CGPC) los aspectos operativos de diseño, aprobación y seguimiento del Programa.
- Recibir y aprobar los informes del Comité Técnico Gerencial del Programa.
- Proponer medidas correctivas respecto de problemas estratégicos y de ejecución en la medida que estos surjan.

Comité Técnico Gerencial del Programa Conjunto

El Programa Conjunto será coordinado y gestionado a través del Comité Técnico Gerencial del Programa Conjunto (CTGPC). Esta instancia estará integrada por un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, ESCO, Ministerio de Turismo, INJUVE, ISDEMU, Dirección de Tejido Social, CONAMYPE, referentes de los gobiernos municipales, jóvenes locales, las organizaciones de sociedad civil que sean socias implementadoras del proyecto y de la Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador las organizaciones receptoras no pertenecientes a la ONU y los enlaces de las organizaciones receptoras del Programa Conjunto: PNUD, UNFPA y OIT.

El CGPC se reunirá con una frecuencia trimestral, pero puede reunirse con mayor frecuencia dependiendo de la necesidad de abordar asuntos relacionados directamente a la gestión del programa. Las responsabilidades específicas del CGPC serán las siguientes:

- Asegurar la coordinación operativa del Programa Conjunto.
- Revisar y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Programa Conjunto a ser presentado al Comité Ejecutivo por la persona que coordina el Programa.
- Proveer liderazgo técnico y sustantivo relacionado a las actividades previstas en el POA.
- Asegurar que en la integración de planes de trabajo, presupuestos y otros documentos relacionados al programa, no existan traslapes, ni vacíos.
- Analizar la reasignación de fondos y revisiones presupuestarias para hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo.
- Orientar la administración de los recursos para obtener los resultados y los productos acordados.
- Validar el establecimiento de líneas de base del Programa Conjunto para lograr su efectivo monitoreo y evaluación.
- Revisar y aprobar el plan de comunicaciones e información pública del Programa Conjunto a ser presentado al Comité Ejecutivo por la persona que coordina el Programa.

- Identificar lecciones aprendidas.
- Revisar los reportes e informes del Programa Conjunto.
- Atender problemas administrativos y de implementación del programa.

c) **Manejo de riesgos- evalúe el nivel de riesgo para el éxito del proyecto bajo, medio y alto) y proporcione una lista de los principales riesgos específicos del proyecto y cómo se gestionarán, incluido el enfoque para actualizar los riesgos y hacer los ajustes del proyecto. Incluya los problemas de *Do No Harm* y la mitigación del proyecto.**

Riesgo para el logro de los resultados del PBF	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Gravedad del impacto (alta, media, baja)	Estrategia de mitigación y persona / unidad responsable
Poca importancia a los aportes que brindan las y los jóvenes por parte de los tomadores de decisión.	Media	Alta	Generar espacios propicios para escuchar las voces de las y los jóvenes en su ciclo de vida y generar capacidades de abogacía para ser tomados en cuenta por igual. Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto y Unidades de Juventud de las alcaldías.
Cambios en la expectativa relacionada con el programa Surf City por parte de la juventud local, que impacte el involucramiento de las juventudes en las actividades del proyecto.	Media	Alta	Fortalecer el trabajo de las municipalidades en resolución de conflictos, articular espacios de intercambio entre el gobierno local y central para manejar las expectativas. Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto y socios implementadores.
Baja participación de las juventudes en las actividades del proyecto por condiciones de inseguridad.	Media	Alto	Se identificarán modalidades flexibles para la realización de las actividades y cuando sea necesario se proveerá de transporte a las y los jóvenes. Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto y socios implementadores.
La pandemia del COVID-19 y un rebrote de casos, puede generar que se implementen medidas de restricción de movilidad y confinamiento para contención de la propagación de la pandemia, afectando el trabajo en las acciones del proyecto que involucra contacto físico con actores relevantes.	Media	Alta	Monitoreo constante de las medidas acordadas por las autoridades; habilidad de reprogramación y adaptabilidad a las circunstancias. Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto
La pandemia del COVID-19, y los posibles rebrotes de casos pueden afectar comercios y el turismo en las comunidades.	Media	Media	Acatar y promover todas las medidas de bioseguridad y establecer una estrategia de trabajo de manera híbrida. Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto
Las autoridades municipales buscan politizar los espacios de participación de los jóvenes.	Media	Media	Se promoverá la participación de los jóvenes desde una visión generalizada de participación ciudadana, dejando de lado afiliación o favoritismos partidarios Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto
Poco interés del sector privado en involucrarse en las actividades que potencien la inclusión y participación de jóvenes.	Media	Alto	Se generarán alianzas con asociaciones de empresas y con los Comités Locales de

			Desarrollo Turísticos para promover y sensibilizar a los empresarios/as. <i>Unidad responsable:</i> Equipos técnicos del proyecto, Ministerio de Turismo
Incremento en la brecha digital en las juventudes locales dadas las condiciones de poca conectividad en la zona puede limitar su comunicación, participación y organización.	Medio	Alta	Se prevé generar alianzas con empresas de telecomunicación para mejorar el acceso a internet en la zona. <i>Unidad responsable:</i> Equipos técnicos del proyecto
Limitación en la participación de las mujeres jóvenes madres por falta de flexibilidad en el cuidado de los niños y niñas.	Medio	Medio	Se incluye una estrategia de apoyo al cuidado de los niños y niñas para garantizar la participación de sus madres. <i>Unidad responsable:</i> Equipos técnicos del proyecto

- d) Monitoreo y evaluación- ¿Cuál será el enfoque de M&E para el proyecto, incluida la experiencia de M&E en el equipo del proyecto y los principales medios y el momento de recopilar datos? Incluya un desglose del presupuesto de M&E que el proyecto está reservando, incluso para la recopilación de datos de línea de base y final para indicadores y para una evaluación independiente, y un cronograma aproximado de M&E. Asegúrese de que al menos el 5-7% del presupuesto del proyecto se reserva para actividades de M&E, incluidos fondos suficientes para una evaluación independiente de calidad.**

La estrategia para el monitoreo y evaluación del proyecto se enfocará en identificar obstáculos y proponer cambios de manera oportuna para minimizar los riesgos en la implementación. El M&E estará a cargo del PNUD, quien tiene expertos en metodologías para el seguimiento de las metas de los proyectos de construcción de paz. Adicionalmente, se complementará con la experticia y el involucramiento de las agencias UNFPA y OIT. Las principales acciones y actividades de M&E se describen a continuación:

Actividad de Monitoreo y Evaluación	Costo	Metodología	Cronograma
Actualización de línea base	\$15,000.00	Revisión documental y entrevista a actores clave	Al iniciar el proyecto.
Encuestas de percepción personas beneficiarias del proyecto	\$10,000.00	Encuestas de percepción local, de entrada y salida	Al iniciar y finalizar el proyecto
Historias de vida tomando en cuenta criterios de sexo.	\$13,000.00	Documentación de cambios y avances en las instituciones, organizaciones y personas beneficiarias del programa.	Cada 6 meses
Sistematización	\$12,000.00	Revisión documental, entrevistas teniendo en cuenta la visibilización de poblaciones que suelen dejarse atrás (mujeres, etc.)	Al finalizar el proyecto
Evaluación independiente de lecciones aprendidas y resultados alcanzados del proyecto	\$25,000.00	Se contratará a una empresa consultora independiente con experticia en proyectos de consolidación de paz. Deberá realizar encuestas, entrevistas, grupos focales, así como revisión documental. Actualización de la línea de base, para contar con data actualizada después de la implementación del proyecto.	Al finalizar el proyecto.
Total, M&E	\$ 75,000.00		

- e) **Estrategia de salida / sostenibilidad: explique brevemente la estrategia de salida del para garantizar que el proyecto pueda concluir al final del periodo de duración del, ya sea a través de medidas de sostenibilidad, acuerdos con otros donantes para el seguimiento del financiamiento o finalización de actividades que no necesitaran más apoyo. Si se espera el apoyo de otros donantes, explique qué hará el proyecto de manera concreta y proactiva para intentar generar ese apoyo desde el inicio. Si es relevante ¿Cuáles son los vínculos con otros proyectos o con plataformas ya establecidas o alianzas?**

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene como objetivo apoyar a que las juventudes de la zona sean agentes de promoción, participación y protección de su espacio cívico e impulsen mecanismos e instrumentos de una cultura de paz y respeto medioambiental, se contribuirá en la generación de capacidades por parte de las juventudes para la apropiación de herramientas y planes para desarrollar sus propias estrategias de generación y mantenimiento de alianzas, así como su participación en espacios de incidencia y participación comunitaria. Esto permitirá que el proyecto tenga una estrategia de salida con un enfoque de reducción gradual para el resultado 1 y 2, reduciendo progresivamente la inversión del proyecto y las acciones para dichos resultados.

Además, los componentes se encuentran diseñados para aumentar la capacidad y el conocimiento de las entidades públicas y privadas para la resolución de conflictos, a través de la institucionalización de procesos y metodologías en temas de atención de derechos de juventud, género y masculinidades; tomando en cuenta lo anterior, se les apoyará en la implementación y generación de políticas de juventud, posibilitando la continuidad de la implementación de las acciones del proyecto a través de estructuras institucionales.

A nivel político, se busca la articulación de varios actores, instaurando mesas de diálogo, que busquen primeramente articular respuestas informadas a los conflictos, preferiblemente antes de que sucedan. Estas mesas funcionarán como una plataforma de acuerdos y consensos. De igual forma, como parte de la estrategia de salida se prevé generar un movimiento de jóvenes, que promuevan soluciones para sus comunidades. Se prevé la realización de espacios de co-creación para que dichas soluciones emanen desde las juventudes y se les empodere para que puedan incidir en las políticas municipales.

El proyecto buscará el apoyo de otros donantes para llevar estas iniciativas a otros municipios de la zona costera. Esto se realizará a través de diversas reuniones con potenciales cooperantes, involucrándolos en eventos públicos para que conozcan más del proyecto y apuesten por los resultados establecidos.

IV. Presupuesto del proyecto

Brinde breve información adicional sobre los costos de los proyectos, destacando las opciones específicas que han respaldado la preparación del presupuesto, especialmente para el personal, los viajes u otro apoyo indirecto al proyecto, para demostrar la relación calidad-precio del proyecto. El presupuesto propuesto para todos los proyectos debe incluir fondos para una evaluación independiente. El presupuesto propuesto para proyectos que involucran receptores directos no pertenecientes a la ONU debe incluir fondos para auditorías independientes. Complete el Anexo A.2 sobre la relación calidad-precio.

Indique claramente en cuántos desembolsos se proporcionará en el presupuesto y qué condiciones respaldarán la liberación de un segundo desembolso o cualquier otro subsiguiente. El enfoque estándar consiste en dos tramos para los destinatarios de las Naciones Unidas y tres tramos para los destinatarios que no son de las Naciones Unidas. El segundo desembolso se realiza tras la demostración de que el proyecto (por la Agencia Coordinadora en nombre del proyecto y a través de la Oficina del Coordinador Residente o la Secretaría del PBF) ha gastado o comprometido al

menos al 75% del primer desembolso, entre los destinatarios y al completar los informes regulares de PBF que vencen en el período transcurrido. Se pueden agregar desembolsos o condiciones adicionales dependiendo del contexto del proyecto, la capacidad de implementación y el nivel de riesgo.

El presupuesto ha sido desarrollado tomando en cuenta el principio de “Best Value for Money”. Será implementado equitativamente entre las tres agencias implementadoras. Solo el PNUD, al ser la agencia que lleva el liderazgo, será la encargada de implementar las acciones de visibilidad, monitoreo y evaluación, por ende, su monto es mayor.

Para este proyecto y dada la pandemia del COVID19, no se han considerado montos para viajes en el extranjero, sin embargo, si se considera en el presupuesto aspectos tecnológicos que serán necesarios para la implementación dado el contexto de pandemia.

Se espera recibir un máximo de dos desembolsos, considerando las reglas del PBF. Se han incorporado en el presupuesto las acciones de género. Para más detalles ver el Anexo D.

Anexo A.1 Lista de chequeo de preparación para la implementación del proyecto

Pregunta	Sí	No	Comentario
PLANIFICACIÓN			
1. ¿Se ha identificado a todas las contrapartes de implementación?	X		
2. ¿Se han elaborado los TDR del personal clave y se está listo para publicarlos?	X		
3. ¿Se han identificado los lugares del proyecto?	X		
4. ¿Se ha consultado a comunidades u oficinas de gobierno /sensibilizado sobre la existencia del proyecto? Por favor indique cuando se ha realizado o realizará.	X		Las diversas consultas se realizaron de mayo a octubre de 2021.
5. ¿Se ha conducido algún análisis preliminar de lecciones aprendidas sobre actividades existentes?	X		Se realizó un análisis de lecciones aprendidas a partir de los GYPIs aprobados en años anteriores
6. ¿Se han identificado criterios para la identificación de beneficiarios?	X		Edad 18 a 29 años, rurales, jóvenes madres, migrantes retornados/as
7. ¿Se han alcanzado acuerdos con las contrapartes relevantes de gobierno con respecto a los lugares de implementación, enfoques y contribución del Gobierno?	X		
8. ¿Se han establecido arreglos claros para el enfoque de implementación del proyecto entre los organismos receptores?	X		
9. ¿Qué otras actividades preparatorias deben ser desarrolladas antes de que empiece la implementación del proyecto cuánto tomarán?	X		Las actividades preparatorias ya se han realizado.
GÉNERO			
10. ¿Se informó a una persona experta en género sobre el diseño del Proyecto (ej. ha proveído insumos una experta/punto focal o colega de ONU Mujeres)?	X		Se ha consultado con las expertas en tema de género de las agencias involucradas.
11. ¿Las consultas con mujeres y/o jóvenes han informado el diseño del proyecto?	X		Mujeres jóvenes de la zona de intervención han sido parte de las consultas
12. ¿Están los indicadores y metas en el marco de resultados desagregadas por sexo y edad? ?	X		
13. ¿El presupuesto anexo incluye fondos destinados para GEWE para todas las actividades y una clara justificación de los montos?	X		

Anexo A.2 Listado de chequeo para el valor por el dinero del proyecto

Pregunta	Si	No	Comentarios del proyecto
1. ¿Tiene el proyecto una justificación narrativa del presupuesto, que proporciona información adicional específica del proyecto sobre cualquier elección presupuestaria importante o gastos de personal, operativos o de viaje superiores a los habituales, a fin de explicar cómo el proyecto garantiza una buena relación calidad-precio?	X		
2. ¿Son los costos unitarios (por ejemplo, para viajes, consultorías, adquisición de materiales, etc.) comparables con los utilizados en intervenciones similares (ya sea en contextos de países similares, dentro de regiones o en intervenciones pasadas en el mismo contexto de país)? De lo contrario, esto debe explicarse en la sección narrativa del presupuesto.	X		
3. ¿El presupuesto propuesto es proporcional a los resultados esperados del proyecto y al alcance del proyecto (por ejemplo, número, tamaño y lejanía de las zonas geográficas y número de beneficiarios directos e indirectos propuestos)? Proporcione comentarios.	X		
4. ¿Es el porcentaje de los costos operativos y de personal de la agencia receptora de las Naciones Unidas y de los socios implementadores claramente visibles y razonables para el contexto (es decir, no más del 20% para la dotación de personal, costos operativos razonables, incluidos los costos operativos y de viaje directos), a menos que esté bien justificado en sección narrativa?	X		
5. ¿Son los costos de personal proporcionales a la cantidad de trabajo requerido para la actividad? ¿Y el proyecto utiliza personal / experiencia local en lugar de internacional siempre que sea posible? ¿Cuál es la justificación para el uso de personal internacional, si corresponde?	X		
6. ¿El proyecto propone la compra de materiales, equipos e infraestructura por más del 15% del presupuesto? En caso afirmativo, indique qué medidas se están tomando para garantizar la rentabilidad del proceso de adquisiciones y su mantenimiento / uso sostenible para la consolidación de la paz una vez finalizado el proyecto.		X	
7. ¿El proyecto propone la compra de un vehículo (s) para el proyecto? En caso afirmativo, proporcione una justificación de por qué no se pueden utilizar los vehículos existentes / vehículos de alquiler.		X	
8. ¿Las agencias implementadoras o la Misión de la ONU aportan alguna fuente adicional de financiamiento / apoyo en especie que no sea del PPD al proyecto? Explique lo que se proporciona. Y si no, Porque no.		X	

Anexo B.1: Arreglos administrativos del proyecto para organizaciones receptoras de la ONU

(Esta sección utiliza una redacción estándar; no la elimine)

La Oficina de MPTF del PNUD sirve como Agente Administrativo (AA) del PBF y es responsable de recibir las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las Organizaciones de la ONU Receptoras, la consolidación de informes narrativos y financieros y la presentación de estos al PBSO y a los donantes de PBF. Como Agente Administrativo de PBF, la Oficina de MPTF transfiere fondos a las RUNOS sobre la base del Memorando de Entendimiento firmado entre cada RUNO y la Oficina de MPTF.

Funciones del AA

En nombre de las Organizaciones Receptoras, y de acuerdo con el "Protocolo sobre el Agente Administrativo para Fondos Fiduciarios y Programas Conjuntos Multi Donante y fondos de One ONU" aprobado por UNDG (2008), la Oficina del MPTF como AA del PBF deberá:

- Desembolsar fondos para cada RUNO de acuerdo con las instrucciones del PBSO. El AA normalmente realizará cada desembolso dentro entre tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido las instrucciones del PBSO, junto con el formulario de envío correspondiente y el documento del proyecto firmado por todos los participantes interesados;
- Consolidar los estados financieros (anuales y finales), en base a la información proporcionada a AA por las RUNOS y proporcionar los informes de avance anuales consolidados de PBF a los donantes y al PBSO;
- Continuar con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema del MPTF una vez que RUNO complete la finalización. Un proyecto se considerará cerrado operativamente al presentar un informe narrativo final conjunto. Para que la Oficina del MPTF cierre financieramente un proyecto, cada RUNO debe reembolsar el saldo no utilizado de más de 250 USD, el costo indirecto (GMS) no debe exceder el 7% y la presentación de un estado financiero final certificado por la sede de las organizaciones receptoras);
- Desembolsar fondos a cualquier RUNO para cualquier extensión de costos que el PBSO pueda decidir de acuerdo con las reglas y regulaciones de PBF.

Rendición de cuentas, transparencia y presentación de informes de las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas

Las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas asumirán la responsabilidad programática y financiera completa de los fondos desembolsados por el agente administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos.

Cada RUNO establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos, incluidos los relacionados con los intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa

establecidos en los reglamentos financieros, normas, directivas y procedimientos aplicables a la RUNO.

Cada RUNO proporcionará al Agente Administrativo y al PBSO (solo para informes narrativos) con:

Tipo de informe	Fecha de entrega	Presentado por
Informe semi-anual del progreso del proyecto	15 de junio de 2022-2023	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe anual del progreso del proyecto	15 de noviembre de 2022-2023	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe final del Proyecto que cubra la duración completa del proyecto	Dentro de los tres meses posteriores al cierre operativo del proyecto puede presentarse en lugar de un informe anual si el tiempo coincide)	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de progreso estratégico anual de consolidación de la paz y PBF (solo para asignaciones de PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional de PBF si el contexto lo requiere	1 de diciembre de 2022-2023	Secretariado del PBF en nombre del Comité Directivo, donde exista o jefe del Equipo de País de la ONU donde no exista.

Informe financiero y cronograma

Cronograma	Evento
30 de abril	Reporte Anual – Reporte gastos del T4 (enero a diciembre del año anterior)
<i>Informe financiero final certificado que se entregará antes del 30 de junio del año calendario posterior al cierre del proyecto.</i>	

UNEX También se abre para informes financieros voluntarios para las organizaciones receptoras de la ONU en las siguientes fechas:

31 de julio	Gastos Voluntarios T2 (enero a junio)
31 de octubre	Gastos Voluntarios T3 (enero a septiembre)

El saldo no gastado superior a USD 250, al cierre del proyecto, tendría que ser reembolsado y una notificación enviada a la Oficina de MPTF, a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de equipos, suministros y otras propiedades

La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados por el PBF se transferirá a la RUNO que realiza las actividades. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte de RUNO se determinarán de acuerdo con la aplicación de sus propias políticas y procedimientos.

Divulgación Pública

El PBSO y el Agente Administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Anexo A.2: Arreglos administrativos del proyecto para Organizaciones Receptoras no Pertenecientes a la ONU

(Esta sección utiliza una redacción estándar; no la elimine)

Rendición de cuentas, transparencia y presentación de informes de la Organización Receptora no Perteneciente a las Naciones Unidas:

La Organización receptora no perteneciente a las Naciones Unidas asumirá la responsabilidad programática y financiera completa de los fondos desembolsados por el Agente administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada destinatario de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos y de conformidad con la autoridad nacional.

La Organización Receptora no Perteneciente a las Naciones Unidas tendrá la responsabilidad total de garantizar que la Actividad se implemente de conformidad con el Documento de proyecto firmado;

En el caso de una revisión financiera, auditoría o evaluación recomendada por PBSO, el costo de dicha actividad debe incluirse en el presupuesto del proyecto;

Deberá garantizar la gestión profesional de la actividad, incluidas las actividades de supervisión del rendimiento y presentación de informes de acuerdo con las directrices del PBSO.

Asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Financiamiento y las cláusulas aplicables relevantes en el MOU del Fondo.

Reportes:

Cada Receptor proporcionará al Agente Administrativo y la PBSO (solo para informes narrativos) con:

Tipo de informe	Fecha de entrega	Presentado por
Informe bi-anual del progreso del proyecto	15 de junio	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan

Informe anual del progreso del proyecto	15 de noviembre	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe final del Proyecto que cubra la duración completa del proyecto	Dentro de los tres meses posteriores al cierre operativo del proyecto puede presentarse en lugar de un informe anual si el tiempo coincide)	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de progreso estratégico anual de consolidación de la paz y PBF (solo para asignaciones de PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional de PBF si el contexto lo requiere	1 de diciembre	Secretariado del PBF en nombre del Comité Directivo, donde exista o jefe del Equipo de País de la ONU donde no exista.

Informe financiero y cronograma

Cronograma	Evento
28 de febrero	Reporte Anual – Reporte de gastos T4 (enero a diciembre del año anterior)
30 de abril	Reporte de gastos T1 (enero a marzo)
31 de julio	Reporte de gastos T2 (enero a junio)
31 de octubre	Reporte de gastos T3 (enero a septiembre)
<i>Informe financiero final certificado deberá ser proporcionado en el trimestre posterior al cierre financiero del proyecto</i>	

El saldo no utilizado superior a USD 250 al cierre del proyecto tendría que ser reembolsado y una notificación enviada al Agente Administrativo, a más tardar tres meses (31 de marzo) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de equipos, suministros y otras propiedades

Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte de la Organización Receptora no Pertencientes a la ONU se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables definidos por la PBSO.

Divulgación Pública

El PBSO y el Agente Administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Auditoría final del proyecto para proyectos de Organizaciones Receptoras no Pertencientes a la ONU

Se solicitará una auditoría independiente al final del proyecto. El informe de auditoría debe adjuntarse al informe narrativo final del proyecto. El costo de dicha actividad debe incluirse en el presupuesto del proyecto.

Disposiciones especiales sobre financiamiento del terrorismo

De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo, incluidas la Resolución 1373 (2001) y 1267 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones relacionadas, los Participantes están firmemente comprometidos con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, contra la financiación del terrorismo. Del mismo modo, todas las organizaciones beneficiarias reconocen su obligación de cumplir con las sanciones aplicables impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU. Cada una de las Organizaciones Receptoras harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos que se le transfieran de acuerdo con este acuerdo no se usen para brindar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo, según lo designado por cualquier régimen de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Si, durante la vigencia de este acuerdo, una Organización Receptora determina que existen acusaciones creíbles de que los fondos transferidos de conformidad con este acuerdo se han utilizado para proporcionar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo según lo designado por cualquier Consejo de Seguridad de la ONU tan pronto como tenga conocimiento de ello, informará al jefe del PBSO, al Agente Administrativo y al (a los) donante (s) y, en consulta con los donantes, según corresponda, determinará una respuesta adecuada.

Elegibilidad para Organización Receptora no ONU (NUNO):

Para ser declarado elegible para recibir fondos de PBF directamente, los NUNO deben ser evaluados como sólidos desde el punto de vista técnico, financiero y legal por el PBF y su agente, la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTFO). Antes de presentar un documento de proyecto finalizado, es responsabilidad de cada NUNO ponerse en contacto con PBSO y MPTFO y proporcionar todos los documentos necesarios (ver a continuación) para demostrar que se han cumplido todos los criterios y ser declarado elegible para fondos directos de PBF.

La NUNO debe proporcionar (de manera oportuna, asegurando que PBSO y MPTFO tengan tiempo suficiente para revisar el paquete) la documentación que demuestre que la NUNO:

- ☐ Ha recibido previamente fondos de la ONU, el PBF, o cualquiera de los contribuyentes al PBF, en el país de implementación del proyecto.
- ☐ Tiene un registro vigente como organización sin fines de lucro, exenta de impuestos, con una misión social tanto en el país donde se encuentra la sede como en el país de implementación del proyecto durante la duración de la subvención propuesta. (NOTA: Si el registro se realiza anualmente en el país, la organización debe tener el registro vigente y obtener renovaciones durante la duración del proyecto, para recibir desembolsos de financiación posteriores)
- ☐ Elabora un informe anual que incluye el país propuesto para la subvención
- ☐ Estados financieros auditados, disponibles durante los últimos dos años, incluyendo una carta de opinión del auditor. Los estados financieros deben incluir a la organización legal que firmará el acuerdo (y supervisará el país de implementación, si corresponde), así como las actividades del país de implementación. (NOTA: Si no están disponibles para el país donde se implementará el proyecto propuesto, la OSC

también debe proporcionar los dos últimos informes de auditoría para un programa o auditoría basada en el país). La carta del auditor también debe indicar si la firma auditora es parte está calificada a nivel nacional.

- ☐ Muestra un presupuesto anual en el país donde se implementará el proyecto propuesto para los dos años calendario anteriores, que es al menos el doble del presupuesto anual buscado de PBF para el proyecto¹⁴
- ☐ Demuestra al menos 3 años de experiencia en el país donde se solicita la subvención.
- ☐ Proporciona una explicación clara de la estructura legal de las OSC, incluida la entidad específica que firmará el acuerdo legal con el MPTF-O para la subvención de PBF.

¹⁴ El presupuesto anual del proyecto PBF se obtiene dividiendo el presupuesto del proyecto por el número de meses de duración del proyecto y multiplicándolo por 12.

Anexo C: Marco de resultados del proyecto (DEBE incluir datos desglosados por sexo y edad)

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos de los indicadores
<p>Resultado 1: <u>Las personas jóvenes empoderadas para (co)liderar iniciativas a favor de la paz y la cohesión social a través de espacios cívicos seguros, respetuosos de derechos humanos, inclusivos y ambientalmente sostenibles. (nivel individual y social)</u></p> <p><i>Meta de ODS a la cual este resultado contribuye:</i></p> <p>5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p>		<p>Indicador 1 a Percepción de las juventudes en sus capacidades de incidencia en espacios cívicos de diálogo y toma de decisiones a favor de la paz, la cohesión social y el respeto medioambiental</p> <p>Línea de Base: NA</p> <p>Meta: En base al resultado de la línea base un incremento de al menos 20% (participación en la encuesta de al menos 50% de mujeres jóvenes).</p>	<p>✓ Encuesta de percepción</p>	
		<p>Indicador 1 b Número de soluciones y propuestas a problemas en el territorio a favor de la construcción de paz desarrolladas por jóvenes, consensuadas con los gobiernos locales</p> <p>Línea de Base: NA</p> <p>Meta: Al menos 9 implementados (3 por territorio)</p>	<p>✓ Minutas de reunión ✓ Documentos de proyectos comunitarios (incluidos informes de monitoreo)</p>	
		<p>Producto 1.1 Personas jóvenes han desarrollado habilidades para el liderazgo y ejercicio de la ciudadanía a favor de la construcción de paz, cohesión social y su derecho a un medioambiente sano.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación del programa de capacitación, con metodología de educación no formal, de ciudadanía y liderazgo a jóvenes comunitarios con énfasis en mujeres jóvenes (en la currícula, se incluyen temas como: transformación de conflictos, diálogo, mediación, incidencia, nuevas masculinidades, atención psicosocial, atención para casos de violencia, prevención de violencia basada en género, 	<p>Indicador de Producto 1.1.1 Número de jóvenes que han participado en el programa de formación de liderazgo y ciudadanía Línea de Base: 0 Meta:150 jóvenes escuela han completado el programa de capacitación en liderazgo (al menos 50% mujeres jóvenes, 50 jóvenes por municipio y al menos 10% son jóvenes rurales, y/o retornados/as)</p>	<p>✓ Listados de asistencia ✓ Entrevistas de entrada y salida ✓ Diploma de graduación</p>
	<p>Indicador de Producto 1.1.2 Aumento de los conocimientos de las y los jóvenes sobre liderazgo y participación juvenil.</p> <p>Línea de Base: 0</p>	<p>✓ Resultados de los Pretest y en post test</p>	<p>✓ Aplicación de test para medición.</p>	

	<p>temas medioambientales y empleo y trabajo decente para la paz).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de innovación para promoción de una cultura de paz a nivel comunitario: Microproyectos comunitarios. 	<p>Meta: 50% de aumento en los conocimientos</p>		
	<p>Producto 1.2 Capacidades desarrolladas en las juventudes para incidencia basada en la evidencia con impacto en la cohesión social y cultura de paz.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de metodología de incidencia basada en evidencia para construir soluciones en materia de cultura de paz y su implementación. • Desarrollo de planes de mejora consensuados sobre problemáticas locales. 	<p>Indicador de Producto 1.2.1 Número de jóvenes que desarrollaron habilidades para la incidencia</p> <p>Línea de Base: 0 Meta: 75 (al menos 50% mujeres y 10% jóvenes rurales)</p>	<p>✓ Listados de asistencia de reuniones</p> <p>✓ Minuta de reuniones</p>	<p>✓ Convocatorias</p>
		<p>Indicador de Producto 1.2.2 Número de planes de mejora consensuados en el proceso de capacitación recibido.</p> <p>Línea de Base: 0 Meta: 3 planes consensuados y con perspectiva de género.</p>	<p>✓ Listados de asistencia de reuniones</p> <p>✓ Planes presentados</p>	<p>✓ Minuta de reuniones</p>
	<p>Producto 1.3 Programa piloto para la generación de emprendimientos verdes y acciones comunitarias para la sostenibilidad ambiental para la prevención y búsqueda de soluciones de posibles conflictos ambientales identificados en los espacios de diálogo.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de metodología de promoción de emprendimiento Gender and Entrepreneurship Together (GET Ahead), con énfasis en emprendimientos rurales con impacto ambiental positivo. • Procesos de formación técnica y profesional para la inclusión de jóvenes y mujeres jóvenes en empleos verdes con competencias de conservación de recursos naturales. • Formación en incidencia para el manejo de recursos naturales/medioambientales. 	<p>Indicador de Producto 1.3.1 Número de iniciativas generadas por el programa piloto</p> <p>Línea de Base: 0 Meta: 3</p>	<p>✓ Reportes del programa</p> <p>✓ Listado de jóvenes capacitados como formadores GET Ahead</p>	<p>✓ Perfiles de Ideas de emprendimientos o iniciativas</p>
<p>Resultado 2: Espacios de diálogos entre jóvenes y autoridades públicas y privadas fortalecidos donde las personas jóvenes inciden en las tomas de decisiones a favor</p>		<p>Indicador 2 a: Número de espacios de diálogo en los que hubo representación de juventudes.</p>	<p>Minuta de reuniones</p>	<p>Convocatoria para participar en los espacios.</p>

<p>del empleo, la paz y la cohesión social. (nivel institucional y económico).</p> <p>Meta de ODS a la cual este resultado contribuye: 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible 17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible 17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>		<p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 3 (uno por municipio)</p>		
		<p>Indicador 2.b Número de compromisos generados de los espacios de diálogo conjuntos (jóvenes e instituciones) a favor del empleo, paz y cohesión social.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 3</p>	Minutas de reuniones	
	<p>Producto 2.1. Mecanismos de participación juvenil promoviendo la cultura de paz.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Creación y/o articulación de redes juveniles municipales a favor de la implementación de la agenda juventud, paz y seguridad. Establecer un programa de voluntariado juvenil comunitario para atender temas medioambientales y que fomenten la convivencia intermunicipal. 	<p>Indicador de Producto 2.1.1 Número de colectivos juveniles trabajando en la promoción paz con sector publico y privado. Línea de Base: 0 Meta: 3 (1 por municipio)</p>	<p>✓ Listado de asistencia de eventos</p> <p>✓ Fotografías de eventos</p>	<p>✓ Convocatorias</p>
		<p>Indicador de Producto 2.1.2 Número de jóvenes participando en acciones de voluntariado a favor de una cultura de paz. Línea de Base: 0 Meta: 300 (50% mujeres y 10% jóvenes rurales)</p>	<p>✓ Fotografías</p> <p>✓ Notas de prensa</p>	<p>✓ Convocatorias</p>
	<p>Producto 2.2 Facilitación de espacios de diálogo con entidades nacionales y municipales para la identificación, transformación de conflictos y promoción de cultura de paz.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Acciones de sensibilización para actores municipales y nacionales (PNC, MITUR, MITRAB, Tejido Social y otros que tengan trabajo local) sobre la promoción de diálogos comunitarios, derechos de las juventudes y transformación de normas y patrones culturales que promueven la discriminación de mujeres y grupos vulnerables, incluyendo derechos de las jóvenes mujeres a la participación ciudadana. Establecimiento de mesas de diálogos entre juventudes y municipalidades para analizar 	<p>Indicador de Producto 2.2.1 Número de personal de gobierno municipal o central participando en los espacios de diálogo con jovenes. Línea de Base: 0 Meta: 50 (50% mujeres)</p>	<p>✓ Encuestas de entrada y salida a personas capacitadas de participantes</p> <p>✓ Listados de participantes</p>	<p>✓ Currícula de talleres</p>
		<p>Indicador de Producto 2.2.2 Número de funcionarios con mayor disposición para incluir a jóvenes en las decisiones de políticas publicas Línea de Base: 0 Meta: 100 (50% mujeres)</p>	<p>✓ Autoevaluación de entrada y salida</p> <p>✓ Listados de participantes</p>	<p>✓ Cuestionario</p>
		<p>Indicador de Producto 2.23 Número de actividades de intercambio realizadas (con el 50% de participación de mujeres y 10% jóvenes rurales) entre</p>	<p>✓ Minutas de actividades</p> <p>✓ Registro fotográfico de actividades</p> <p>✓ Agenda de actividades</p>	<p>Convocatorias</p>

	<p>conflictos que les afectan y en los cuales quieren involucrarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de foros municipales intersectoriales. Promoción de diálogos intermunicipales e intergeneracionales para la transformación de normas y patrones culturales contribuyan a la cohesión social. 	<p>juventudes y autoridades nacionales y municipales. Línea base: 0 Meta: 3 actividades realizadas</p>		
	<p>Producto 2.3 Gobiernos locales fortalecidos en la inclusión de enfoque de juventudes en instrumentos de políticas públicas de paz y seguridad, como: Planes, proyectos, mecanismos.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación en metodologías innovadoras para la consulta e inclusión de las juventudes. Capacitaciones a los gobiernos municipales para el manejo y resolución de conflictos. Identificación y/o creación de mecanismos para la inclusión de las juventudes para el desarrollo de planes, políticas municipales y rendición de cuentas. Apoyo a INJUVE y municipalidades para la formulación de políticas públicas de juventud con enfoque en la paz y la cohesión social a nivel local, con la activa participación de las juventudes. 	<p>Indicador de Producto 2.3.1 Número de funcionarios/as municipales participando en las consultas (50% mujeres) Línea de Base:0 Meta:.60 (50% mujeres)</p>	<p>✓ Listados de asistencia ✓ Registro fotográfico</p>	<p>✓ Convocatorias realizadas</p>
		<p>Indicador de Producto 2.3.2 Número de políticas públicas o planes integrando el enfoque de juventudes. Línea de Base: 1 borrador de política pública municipal de juventud (Chilitupán) Meta: 3 (1 por municipio)</p>	<p>✓ Documentos construidos</p>	<p>✓ Borrador de instrumento de política pública que integre el enfoque de juventud</p>
	<p>Producto 2.4 Mecanismos participativos de las instituciones de trabajo fortalecidos para la inclusión de los jóvenes en el diálogo social y la resolución y prevención de conflictos laborales.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Generación de capacidades y herramientas de atención de las instituciones de gobierno en el proceso de resolución de conflictos laborales Establecimiento de "Puerta de Empleo Juvenil", conjugando los servicios, derivación de denuncias, programas de atención a la empleabilidad juvenil, enfocadas para la orientación, intermediación y derivación laboral. Implementación de la guía de promoción de la cohesión social y la convivencia pacífica en contextos frágiles dirigida a los instructores 	<p>Indicador de Producto 2.4.1. Número de herramientas construidas sensibles a las aspiraciones de las personas jóvenes comunicadas en las mesas de diálogo Línea de Base: 0 Meta: 3</p>	<p>✓ Registro fotográfico ✓ Acuerdos</p>	<p>✓ Inauguración</p>
		<p>Indicador de Producto 2.4.2 Número de jóvenes que hacen uso de los servicios de la Puerta de Empleo Línea de Base: 0 Meta: 100 jóvenes (50% mujeres)</p>	<p>✓ Listado de jóvenes atendidos ✓ Informe de servicios prestados</p>	<p>✓ Guías de servicios prestados</p>

	de educación y formación técnica y profesional.				
<p>Resultado 3: Comunidades locales participando en acciones de promoción de una cultura de paz, no violencia e igualdad de género conjuntamente con las y los jóvenes. (nivel social y cultural).</p> <p><i>Meta de ODS a la cual este resultado contribuye:</i></p> <p>8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p> <p>8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.</p> <p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p> <p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p> <p>17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible</p> <p>17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas</p>		<p>Indicador 3.a Acciones colectivas realizadas para la promoción de la paz, la no violencia y la igualdad de género</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 3</p>	<p>✓ Registro fotográfico</p> <p>✓ Notas de prensa</p>	•	
			<p>Indicador 3.b Número de personas participando en la promoción de una cultura de paz.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 2.000 personas (50% mujeres)</p>	<p>✓ Notas de prensa</p> <p>✓ Posts y registros de redes sociales</p>	•
		<p>Producto 3.1 Sensibilizados los actores locales sobre los derechos de las mujeres jóvenes a participar y vivir libres de violencia y exclusión.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Formación de operadores turísticos y actores locales (Guardavidas, ADESCOS, Comités de Desarrollo Local de Turismo y Policía de Turismo, Tejido Social) en prevención de VBG, género y masculinidades, trata, resolución de conflictos y cultura de paz. Desarrollo de actividades lúdicas como festivales de Surf/intercambios entre jóvenes de las 3 municipalidades como medio para la convivencia pacífica. Campañas de sensibilización sobre igualdad de género. 	<p>Indicador de Producto 3.1.1 Número de actores locales participando en procesos de formación sobre derechos de las mujeres, jóvenes y los diversos tipos de violencia de género</p> <p>Línea de Base: NA</p> <p>Meta: 50 personas (50% mujeres)</p>	<p>✓ Registro fotográfico</p> <p>✓ Lista de asistencia</p>	Convocatoria para la capacitación
			<p>Indicador de Producto 3.1.2 Conocimiento aumentado sobre derechos de las mujeres y la importancia de su rol y el de las juventudes en la promoción de la paz y no violencia¹⁵</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 20%</p>	<p>✓ Encuesta de percepción con metodología CAP</p>	Cuestionario
			<p>Indicador de Producto 3.1.3 Número de actores locales alcanzados en campañas de sensibilización y actividades lúdicas sobre derechos de las</p>	<p>✓ Registro fotográfico</p> <p>✓ Notas de prensa</p> <p>✓ Medios de comunicación social</p>	Borrador de propuesta de campaña

¹⁵ Se utilizará una metodología de encuesta CAP - Conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) es un estudio cuantitativo de una población específica que reúne información sobre lo que la gente sabe, cómo se siente y cómo se comporta con relación a un tema en concreto.

		mujeres, jóvenes y los diversos tipos de violencia de género Línea de Base: NA Meta: 300 personas (50% mujeres)		
	<p>Producto 3.2 Generada Red de Proveedores de servicios turísticos para la promoción de una cultura de paz y no violencia.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procesos de sensibilización para proveedores de servicios turísticos. • Desarrollo, implementación y difusión (conjuntamente con jóvenes) e implementación del proceso para la definición de estándares y códigos de conducta para el sector turismo (que incluye temas sociales, de género y ambientales). • Desarrollo de campaña de prevención de violencia de forma conjunta entre jóvenes y la red de proveedores de servicios turísticos. • Creación de hoja de ruta para atención a casos de VBG de la red de proveedores de servicios turísticos. • Desarrollo e implementación de proceso de sensibilización de Trabajo Decente, cumplimiento de derechos laborales de la juventud, con énfasis en enfoque de género para un turismo sostenible. 	<p>Indicador de Producto 3.2.1 Número de empresas participando en la red de proveedores de servicios turísticos</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Meta: 10 (de las cuales al menos 50% cuenta con una política explícita de igualdad de género)</p>	<p>✓ Listado de participantes</p>	<p>✓ Identificación de empresas</p>
		<p>Indicador de Producto 3.2.2 Número de instrumentos desarrollados en conjunto con la Red de proveedores de servicios turísticos para la promoción de una cultura de paz y no violencia</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Meta: 3</p>	<p>✓ Documentos elaborados</p> <p>✓ materiales de comunicación generados</p>	<p>✓ Borradores de documentos</p> <p>✓ Bocetos de los materiales comunicacionales</p>
	<p>Producto 3.3 Componente social de Surf City fortalecido.</p> <p><i>Lista de actividades dentro de este Producto</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de habilidades para la vida para personas jóvenes (por ejemplo: inglés, TICs con enfoque de construcción de paz) con el fin de reforzar su vinculación con el componente social de Surf City. • Desarrollo de planes sociales co-liderados por personas jóvenes. • Difusión de los planes. 	<p>Indicador de Producto 3.3.1 Número de planes co-creados con personas jóvenes que fortalecen el componente social de Surf City.</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Meta: 3 planes (uno por municipio) que cuenta con la participación de personas jóvenes (50% jóvenes mujeres).</p>	<p>✓ Minutas de reuniones</p> <p>✓ Informes</p> <p>✓ Registro fotográfico</p>	<p>✓ Plan de acción</p>

Certificate Of Completion

Envelope Id: AEFB8ADAD5234C30997583DE94EE3FDA	Status: Completed
Subject: Please DocuSign: Rev Gral 01 Jóvenes x La Libertad (Inclusión de Techo como socio responsable)	
Source Envelope:	
Document Pages: 86	Signatures: 1
Certificate Pages: 1	Initials: 0
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Enabled	Adriana Sol
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	One United Nations Plaza
	New York, NY 10017
	adriana.sol@undp.org
	IP Address: 190.120.29.180

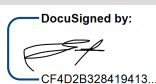
Record Tracking

Status: Original	Holder: Adriana Sol	Location: DocuSign
4/27/2022 8:16:44 AM	adriana.sol@undp.org	

Signer Events

Georgiana Braga
 georgiana.braga@undp.org
 Representante Residente
 United Nations Development Program - Global
 Security Level: Email, Account Authentication (None)

Signature



Signature Adoption: Drawn on Device
 Signed by link sent to georgiana.braga@undp.org
 Using IP Address: 190.62.9.113

Timestamp

Sent: 4/27/2022 8:19:35 AM
 Viewed: 4/27/2022 1:35:11 PM
 Signed: 4/27/2022 1:35:29 PM

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	4/27/2022 8:19:35 AM
Certified Delivered	Security Checked	4/27/2022 1:35:11 PM
Signing Complete	Security Checked	4/27/2022 1:35:29 PM
Completed	Security Checked	4/27/2022 1:35:29 PM
Payment Events	Status	Timestamps